

SUMARIO

1. Disposiciones generales

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| CONSEJERIA DE GOBERNACION | | CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA | |
| Orden de 10 de febrero de 1997, por la que se determina el calendario de los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 2.023 | Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores en todos los sectores laborales del término municipal de Tarifa (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. | 2.028 |
| | | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES | |
| | | Acuerdo de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía. | 2.028 |

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| CONSEJERIA DE GOBERNACION | | CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA | |
| Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria del Ayuntamiento de Tolox (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno (Málaga), en régimen de acumulación. | 2.031 | Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone el cese de miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. | 2.032 |

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se designan provisionalmente miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

2.032

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 20 de diciembre de 1996, que nombraba Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Remedios Ramírez Cárdenas.

2.032

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

2.033

Orden de 3 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la de 23 de octubre de 1996, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

2.034

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

2.033

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

2.035

Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

2.035

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 16 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

2.034

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

2.036

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

2.038

Resolución 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2660/1996.

2.039

Resolución 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/1996.

2.038

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por EO Automáticos, BA, SL, expediente sancionador GR/146/95/M.

2.039

Resolución 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1996.

2.038

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/1996.

2.038

Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

2.040

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 2.040

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de erratas a la Orden de 17 de diciembre de 1996, de concesión de subvenciones referentes a la Orden que se cita, para la modernización tecnológica de la explotación y gestión de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera y de los servicios de autotaxi. (BOJA núm. 14, de 1.2.97). 2.040

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan. 2.040

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención global integrada, correspondiente a la anualidad 1997, a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria LEADER II. 2.041

Resolución de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convoca la cobertura de tres becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía. 2.041

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se amplían los conciertos sanitarios cuya gestión directa corresponden a la Dirección General de Farmacia y Conciertos. 2.042

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se convocan Becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía. 2.042

Orden de 15 de enero de 1997, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E. 2.042

Resolución de 13 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto para el ejercicio económico de 1996. 2.046

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 2.053

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 2.054

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 1 de julio de 1996, por la que se acuerda la modificación de los estatutos de la Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía. 2.054

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al año 1994. 2.054

Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1994. (BOJA núm. 135, de 23.11.96). 2.055

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. QUINCE DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 289/97). 2.055

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 407/97).

2.055

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 419/97).

2.059

Resolución de 11 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 408/97).

2.056

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 420/97).

2.060

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.056

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 421/97).

2.060

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 442/97).

2.061

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata a la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (BOJA núm. 16, de 6.2.97).

2.057

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 443/97).

2.062

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 444/97).

2.062

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC. 1/97). (PD. 406/97).

2.057

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 445/97).

2.063

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 417/97).

2.057

Resolución de 5 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos concursos públicos para la concertación de distintos servicios complementarios. (PD. 409/97).

2.063

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.058

Resolución de 6 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 410/97).

2.066

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.058

Resolución de 6 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 411/97).

2.066

Resolución de 30 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.058

Resolución de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 412/97).

2.067

Resolución de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 418/97).

2.059

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 132/97). (BOJA núm. 13, de 30.1.97). (PD. 416/97).

2.067

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso con aportación de proyecto. 2.068

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y estudiantes. (PD. 413/97). 2.068

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 1997, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se convoca licitación pública. (PD. 414/97). 2.068

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del servicio de limpieza de las instalaciones de titularidad para el año 1997. (Expte. 290/96). 2.069

Resolución de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 286/96). 2.069

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de 4 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios. (PP. 383/97). 2.069

Resolución de 5 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios (2/97). (PP. 382/97). 2.070

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de asistencia técnica núm. CC/1-024/96. 2.070

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos Becas para la Formación de Personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo. 2.071

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 2.071

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-381/96-EP). 2.071

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-388/96-EP). 2.072

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-383/96-EP). 2.072

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el Expediente Sancionador que se cita. (AL-322/96-EP). 2.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica el Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-13/96-ET). 2.074

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-315/96-EP). 2.074

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (AL-158/96-EP). 2.075

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta y resolución formulada en los expedientes sancionadores que se relacionan. 2.076

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, sobre notificaciones de expedientes sancionadores. 2.077

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por entidad Elimar 80, SA. 2.077

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/118/96 M). 2.077

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/149/96 M). 2.078

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-104/96-SE). 2.078

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-195/96-SE). 2.079

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PD. 415/97). 2.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere a don Angel G. Pérez Hornero la aportación de compromiso de constitución de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento solicitado. 2.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere a don Francisco Pérez Hornero la aportación de compromiso de constitución de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento solicitado. 2.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas. 2.080

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 321/97). 2.081

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 2.081

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Almenara núm. 7631. (PP. 3829/96). 2.083

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Coripe núm. 7634. (PP. 3950/96). 2.083

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4246/96). 2.083

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 2.084

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 2.084

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 2.084

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 2.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.085

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.086

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.087

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 2.088

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.089

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.089

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.089

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.089

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 2.089

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

Edicto. (PP. 349/97). 2.091

AYUNTAMIENTO DE JUN

Anuncio sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (PP. 398/97). 2.091

Anuncio sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle II. (PP. 399/97). 2.092

IES JOSE DE MORA

Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 224/97). 2.092

IES LOS CERROS

Anuncio de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 402/97). 2.092

NOTARIA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Anuncio. (PP. 403/97). 2.092

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de febrero de 1997, por la que se determina el calendario de los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, que determinó el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, en su disposición final primera determinó que la Consejería de Gobernación aprobaría cada año, a efectos de cómputo de plazos administrativos, el calendario correspondiente a los dos días de fiesta en el ámbito de cada municipio, una vez resuelto dicho extremo a los efectos laborales por la Consejería de Trabajo e Industria.

La Orden de esta Consejería, de 16 de diciembre de 1996, que dispuso el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1997, estableció en su artículo 2 que aprobaría el calendario de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales estableciera los que sean a efectos laborales en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, sobre procedimiento para la determinación de fiestas locales inhábiles para el trabajo.

Dictada la Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria determinando las fiestas locales, en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 315/1996, de 2 de julio, que estableció su estructura,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO.**ALMERÍA**

| | | |
|----------------------|---------------|---------------|
| Abla | 21 Abril | 26 Diciembre |
| Adra | 25 Abril | 16 Julio |
| Albánchez | 14 Agosto | 18 Agosto |
| Alboloduy | 14 Agosto | 18 Agosto |
| Albox | 8 Septiembre | 3 Noviembre |
| Alcudia de Monteagud | 14 Agosto | 12 Diciembre |
| Alhabia | 30 Junio | 2 Julio |
| Alhama de Almería | 25 Julio | 5 Diciembre |
| Alicún | 20 Enero | 26 Agosto |
| Aimería | 30 Agosto | 26 Diciembre |
| Almócita | 1 Febrero | 3 Febrero |
| Aisodux | 13 Agosto | 14 Agosto |
| Antas | 16 Agosto | 8 Septiembre |
| Arboleas | 31 Marzo | 22 Agosto |
| Armuña de Almanzora | 25 Abril | 7 Octubre |
| Bayarque | 13 Junio | 7 Octubre |
| Bédar | 9 Mayo | 22 Septiembre |
| Benahadux | 6 Febrero | 19 Marzo |
| Benitagla | 2 Enero | 20 Agosto |
| Benizalón | 28 Abril | 11 Agosto |
| Bentarique | 6 Febrero | 8 Julio |
| Berja | 1 Agosto | 8 Septiembre |
| Canjáyar | 18 Abril | 19 Abril |
| Cantoria | 17 Enero | 31 Marzo |
| Castro de Filabres | 4 Octubre | 6 Octubre |
| Cóbdar | 20 Enero | 11 Agosto |
| Cuevas de Almanzora | 16 Julio | 13 Noviembre |
| Chercos | 13 Mayo | 8 Agosto |
| Chirivel | 17 Enero | 25 Agosto |
| Dalias | 22 Septiembre | 29 Septiembre |
| Darrical | 14 Agosto | 2 Octubre |
| Ejido (El) | 30 Junio | 11 Septiembre |
| Enix | 7 Octubre | 15 Octubre |
| Felix | 25 Abril | 16 Agosto |
| Fines | 31 Marzo | 1 Agosto |
| Fiñana | 20 Enero | 14 Agosto |
| Fondón | 20 Enero | 25 Agosto |
| Gador | 6 Febrero | 10 Octubre |

| | | | | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|--------------|---------------|
| Gallardos (Los) | 17 Julio | 18 Julio | CÓRDOBA | | |
| Garrucha | 16 Julio | 14 Agosto | | | |
| Gergai | 20 Enero | 18 Agosto | Adamuz | 21 Abril | 1 Diciembre |
| Huécija | 3 Febrero | 16 Julio | Aguilar de la Frontera | 8 Agosto | 8 Septiembre |
| Huércal de Almería | 5 Mayo | 16 Julio | Álcaracejos | 24 Febrero | 16 Julio |
| Huércal-Overa | 26 Marzo | 21 Octubre | Almedinilla | 24 Junio | 15 Septiembre |
| Illar | 4 Marzo | 25 Julio | Almodóvar del Río | 3 Octubre | 6 Octubre |
| Instinción | 20 Enero | 5 Septiembre | Añora | 19 Marzo | 31 Marzo |
| Laroya | 25 Abril | 29 Agosto | Baena | 19 Marzo | 15 Mayo |
| Lijar | 3 Febrero | 29 Septiembre | Belalcázar | 8 Septiembre | 6 Octubre |
| Lubrín | 20 Enero | 10 Octubre | Bélmez | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| Macaet | 25 Abril | 7 Octubre | Blázquez (Los) | 15 Mayo | 8 Agosto |
| María | 28 Abril | 22 Mayo | Bujalance | 15 Mayo | 16 Septiembre |
| Mojonera (La) | 10 Abril | 30 Junio | Cabra | 24 Junio | 8 Septiembre |
| Nacimiento | 19 Marzo | 29 Septiembre | Cañete de las Torres | 15 Mayo | 9 Septiembre |
| Níjar | 20 Enero | 15 Mayo | Carcabuey | 25 Julio | 8 Septiembre |
| Onanes | 25 Abril | 8 Septiembre | Cardeña | 15 Mayo | 13 Junio |
| Olula del Río | 20 Enero | 19 Septiembre | Carlota (La) | 15 Mayo | 12 Septiembre |
| Oria | 9 Mayo | 25 Agosto | Carpio (El) | 3 Mayo | 19 Septiembre |
| Padules | 17 Enero | 8 Agosto | Castro del Río | 25 Abril | 19 Septiembre |
| Partalao | 31 Marzo | 13 Junio | Conquista | 9 Mayo | 25 Julio |
| Pechina | 15 Mayo | 19 Mayo | Córdoba | 8 Septiembre | 24 Octubre |
| Pulpi | 6 Marzo | 29 Septiembre | Doña Mencía | 29 Abril | 15 Septiembre |
| Rágol | 18 Agosto | 19 Agosto | Dos Torres | 31 Marzo | 5 Mayo |
| Rioja | 6 Febrero | 6 Octubre | Espejo | 15 Mayo | 25 Agosto |
| Roquetas de Mar | 26 Julio | 7 Octubre | Espiel | 28 Abril | 8 Agosto |
| Santa Cruz de Marchena | 2 Mayo | 28 Agosto | Fernán Núñez | 6 Febrero | 15 Mayo |
| Santa Fe de Mondújar | 6 Febrero | 29 Septiembre | Fuente Obejuna | 20 Enero | 8 Agosto |
| Serón | 2 Mayo | 26 Diciembre | Fuente-Tójar | 15 Mayo | 7 Octubre |
| Sorbas | 14 Agosto | 16 Agosto | Granjuela (La) | 19 Mayo | 2 Septiembre |
| Sufi | 25 Abril | 18 Agosto | | | |
| Tabernas | 20 Enero | 14 Agosto | Guijo, El | 25 Marzo | 31 Marzo |
| Taberno | 31 Marzo | 11 Agosto | Hinojosa del Duque | 14 Abril | 16 Julio |
| Tahal | 1 Agosto | 15 Septiembre | Hornachuelos | 11 Julio | 4 Agosto |
| Tarque | 6 Febrero | 6 Octubre | Iznájar | 25 Abril | 8 Septiembre |
| Tíjola | 20 Enero | 15 Septiembre | Lucena | 5 Mayo | 10 Septiembre |
| Turre | 3 Octubre | 6 Octubre | Luque | 15 Mayo | 25 Agosto |
| Turrillas | 7 Junio | 10 Junio | Montalbán | 15 Mayo | 4 Octubre |
| Uleila del Campo | 15 Septiembre | 16 Septiembre | Montemayor | 15 Mayo | 23 Junio |
| Velegue | 16 Agosto | 18 Agosto | Montilla | 14 Julio | 8 Septiembre |
| Vélez Rubio | 11 Febrero | 8 Agosto | Montoro | 25 Agosto | 7 Octubre |
| Vera | 10 Junio | 25 Septiembre | Monturque | 19 Marzo | 29 Agosto |
| Viator | 24 Octubre | 27 Octubre | Moriles | 16 Julio | 7 Octubre |
| Zurgena | 16 Julio | 1 Septiembre | Nueva Carteya | 19 Agosto | 7 Octubre |
| CÁDIZ | | | Obejo | 14 Julio | 4 Diciembre |
| Alcalá de los Gazules | 23 Abril | 12 Septiembre | Palenciana | 14 Agosto | 4 Diciembre |
| Alcalá del Valle | 17 Febrero | 18 Agosto | Palma del Río | 19 Mayo | 8 Septiembre |
| Algar | 12 Mayo | 8 Septiembre | Pedro Abad | 2 Mayo | 15 Septiembre |
| Algodonales | 2 Mayo | 28 Mayo | Peñarroya-Pueblo Nuevo | 7 Octubre | 4 Diciembre |
| Arcos de la Frontera | 5 Agosto | 29 Septiembre | Posadas | 5 Mayo | 8 Septiembre |
| Barbate | 16 Julio | 21 Julio | Pozo Blanco | 3 Febrero | 9 Mayo |
| Barrios (Los) | 15 Mayo | 16 Julio | Priego de Córdoba | 29 Mayo | 3 Septiembre |
| Benalup | 20 Marzo | 25 Julio | Puente-Genil | 25 Abril | 20 Agosto |
| Benaocaz | 3 Febrero | 18 Agosto | Rambra (La) | 15 Mayo | 11 Agosto |
| Bornos | 17 Febrero | 15 Septiembre | Rute | 25 Abril | 12 Mayo |
| Bosque (El) | 13 Junio | 16 Junio | San Sebastián de los Ballesteros | 20 Enero | 25 Julio |
| Cádiz | 10 Febrero | 7 Octubre | Santaella | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| Castellar de la Frontera | 14 Febrero | 5 Mayo | Torrecampo | 20 Enero | 15 Mayo |
| Conil de la Frontera | 16 Julio | 8 Septiembre | Valenzuela | 28 Abril | 15 Mayo |
| Espera | 5 Mayo | 15 Septiembre | Vaisequillo | 12 Mayo | 22 Agosto |
| Gastor (El) | 30 Mayo | 7 Octubre | Victoria (La) | 15 Mayo | 24 Junio |
| Jimena de la Frontera | 30 Junio | 18 Agosto | Villa del Río | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| Línea de la Concepción (La) | 16 Julio | 21 Julio | Villafranca de Córdoba | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| Medina-Sidonia | 24 Enero | 25 Julio | Villaharta | 18 Julio | 24 Octubre |
| Olvera | 7 Abril | 1 Septiembre | Villanueva de Córdoba | 19 Mayo | 29 Septiembre |
| Paterna de Rivera | 20 Enero | 26 Mayo | Villanueva del Duque | 19 Marzo | 15 Mayo |
| Prado del Rey | 19 Mayo | 16 Julio | Villanueva del Rey | 25 Julio | 22 Agosto |
| Puerto de Santa María (El) | 28 Abril | 8 Septiembre | Villaralto | 10 Febrero | 8 Agosto |
| Puerto Real | 11 Febrero | 9 Junio | Vilaviciosa de Córdoba | 19 Mayo | 8 Septiembre |
| Puerto Serrano | 21 Julio | 18 Agosto | Viso (El) | 31 Marzo | 25 Julio |
| Rota | 5 Mayo | 7 Octubre | Zuheros | 15 Mayo | 29 Mayo |
| San Fernando | 16 Julio | 23 Octubre | GRANADA | | |
| San José del Valle | 19 Marzo | 2 Junio | Agrón | 25 Abril | 3 Mayo |
| San Roque | 21 Mayo | 19 Agosto | Albolote | 29 Mayo | 1 Agosto |
| Setenil de las Bodegas | 20 Enero | 16 Julio | Albodón | 25 Agosto | 26 Agosto |
| Trebujena | 24 Febrero | 18 Agosto | Albuñán | 3 Febrero | 3 Octubre |
| Ubrique | 26 Mayo | 8 Septiembre | Albuñol | 17 Marzo | 8 Septiembre |
| Vejer de la Frontera | 11 Abril | 7 Mayo | Aldeire | 25 Abril | 2 Junio |
| Zahara | 2 Junio | 28 Octubre | Alfacar | 20 Enero | 29 Mayo |

| | | | | | |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|
| Algarinejo | 25 Julio | 8 Septiembre | Lanjarón | 20 Enero | 24 Junio |
| Alhama de Granada | 21 Marzo | 25 Abril | Lanteira | 25 Abril | 16 Septiembre |
| Alhendín | 19 Marzo | 25 Agosto | Lecrín | 3 Mayo | 27 Junio |
| | | | Lenteji | 24 Junio | 26 Diciembre |
| Alicún de Ortega | 13 Mayo | 18 Agosto | Loja | 25 Abril | 29 Agosto |
| Almegijar | 19 Marzo | 15 Septiembre | Lugros | 24 Abril | 8 Septiembre |
| Aimuñécar | 19 Marzo | 24 Junio | Lújar | 15 Septiembre | 7 Octubre |
| Alpujarra de la Sierra | 2 Enero | 29 Septiembre | Malahá (La) | 15 Mayo | 16 Mayo |
| Alquife | 14 Abril | 5 Diciembre | Maracena | 21 Marzo | 29 Mayo |
| Arenas del Rey | 15 Mayo | 8 Agosto | Marchal | 3 Febrero | 10 Febrero |
| Armillá | 15 Mayo | 29 Septiembre | Molvizar | 2 Mayo | 7 Octubre |
| Atarfe | 24 Julio | 25 Julio | Monachil | 2 Mayo | 29 Agosto |
| Baza | 8 Septiembre | 4 Diciembre | Montefrío | 25 Abril | 15 Mayo |
| Beas de Granada | 29 Mayo | 16 Agosto | Montejícar | 25 Abril | 15 Mayo |
| Beas de Guadix | 24 Enero | 11 Agosto | Moraleda de Zafayona | 25 Abril | 20 Octubre |
| Benalúa de Guadix | 19 Marzo | 16 Julio | Morelabor | 19 Marzo | 2 Mayo |
| Benalúa de las Villas | 20 Enero | 3 Mayo | Motril | 11 Febrero | 2 Mayo |
| Benamaurel | 28 Abril | 29 Abril | Murtas | 3 Mayo | 29 Septiembre |
| Bérchules | 19 Marzo | 28 Julio | Nevada | 29 Mayo | 14 Agosto |
| Bubión | 20 Enero | 25 Agosto | Nívar | 3 Mayo | 15 Septiembre |
| Busquístar | 14 Febrero | 5 Mayo | Ogijares | 29 Mayo | 8 Septiembre |
| Cádiar | 25 Abril | 9 Octubre | Orce | 17 Enero | 13 Febrero |
| Cájar | 29 Mayo | 3 Octubre | Órgiva | 14 Marzo | 30 Septiembre |
| Calicasas | 29 Mayo | 7 Octubre | Otívar | 24 Junio | 9 Diciembre |
| Campotéjar | 28 Abril | 5 Septiembre | Otura | 25 Abril | 8 Septiembre |
| Caniles | 20 Enero | 13 Junio | Padul | 20 Enero | 26 Septiembre |
| Cañar | 25 Julio | 30 Julio | Pedro-Martínez | 15 Mayo | 8 Agosto |
| Capileira | 28 Abril | 11 Agosto | Peligros | 23 Enero | 28 Mayo |
| Carataunas | 25 Abril | 14 Octubre | Peza (La) | 25 Abril | 10 Octubre |
| Castarás | 11 Agosto | 25 Agosto | Pinar (El) | 2 Mayo | 26 Diciembre |
| Castillejar | 2 Mayo | 8 Agosto | Pinos Genil | 2 Mayo | 4 Agosto |
| Castriil | 3 Octubre | 6 Octubre | Pinos-Puente | 16 Mayo | 22 Agosto |
| Cánes de la Vega | 2 Mayo | 22 Agosto | Piñar | 5 Mayo | 6 Mayo |
| Cijuela | 19 Septiembre | 22 Septiembre | Polícar | 25 Abril | 16 Junio |
| Cogollos de Guadix | 28 Abril | 28 Agosto | Polopos | 7 Febrero | 29 Mayo |
| Cogollos de Vega | 3 Mayo | 13 Junio | Pórtugos | 3 Octubre | 6 Octubre |
| Colomera | 24 Abril | 15 Septiembre | Puñanas | 6 Febrero | 29 Mayo |
| Cortes de Baza | 2 Mayo | 26 Diciembre | Purullena | 22 Agosto | 11 Noviembre |
| Cortes y Graena | 11 Agosto | 21 Noviembre | Quéntar | 20 Enero | 6 Octubre |
| Cuevas del Campo | 15 Mayo | 2 Octubre | Salár | 25 Julio | 16 Octubre |
| Cúllar | 28 Abril | 28 Agosto | Salobreña | 24 Junio | 7 Octubre |
| Cúllar Vega | 2 Mayo | 29 Septiembre | Santa Cruz del Comercio | 3 Mayo | 13 Junio |
| Chauchina | 9 Abril | 8 Agosto | Santa Fe | 17 Abril | 25 Noviembre |
| Chimeneas | 24 Enero | 7 Octubre | Soportújar | 7 Enero | 18 Agosto |
| Dehesas de Guadix | 20 Mayo | 11 Agosto | Sorvilán | 25 Abril | 7 Agosto |
| Deifontes | 15 Mayo | 14 Agosto | Taha (La) | 14 Marzo | 18 Agosto |
| Diezma | 3 Febrero | 18 Agosto | Torre-Cardela | 15 Mayo | 11 Agosto |
| Dílar | 20 Enero | 14 Agosto | Torvizcón | 29 Mayo | 3 Octubre |
| Dólar | 29 Mayo | 1 Diciembre | Trevélez | 16 Junio | 20 Octubre |
| Dúdar | 3 Febrero | 16 Julio | Ugijar | 14 Octubre | 15 Octubre |
| Dúrcal | 3 Febrero | 29 Agosto | Valor | 17 Enero | 15 Septiembre |
| Escúzar | 25 Abril | 22 Agosto | Valle (El) | 24 Octubre | 26 Diciembre |
| Ferreira | 28 Abril | 6 Octubre | Valle de Zalabí | 25 Abril | 26 Junio |
| Foneías | 21 Marzo | 31 Diciembre | Vegas del Genil | 21 Marzo | 25 Abril |
| Freiia | 24 Abril | 25 Abril | Ventas de Huelma | 25 Abril | 23 Mayo |
| Fuente Vaqueros | 25 Abril | 5 Junio | Villanueva Mesía | 25 Abril | 17 Octubre |
| Gabias (Las) | 4 Agosto | 5 Agosto | Villanueva de las Torres | 3 Febrero | 4 Agosto |
| Galera | 17 Enero | 6 Febrero | Viznar | 3 Febrero | 29 Mayo |
| Gobernador | 14 Agosto | 7 Octubre | Zagra | 2 Mayo | 12 Septiembre |
| Gójar | 25 Abril | 15 Septiembre | Zubia, la | 16 Mayo | 29 Mayo |
| Gor | 3 Febrero | 7 Agosto | | | |
| Gorate | 3 Febrero | 25 Abril | | | |
| Granada | 2 Enero | 29 Mayo | HUELVA | | |
| Guadahortuna | 10 Marzo | 2 Mayo | Alájar | 8 Septiembre | 9 Septiembre |
| Guadix | 17 Enero | 15 Mayo | Aljaraque | 30 Junio | 18 Agosto |
| Guajares (Los) | 13 Junio | 11 Agosto | Almendro (El) | 1 Abril | 18 Agosto |
| Güejar-Sierra | 3 Mayo | 18 Agosto | Almonaster la Real | 5 Mayo | 18 Agosto |
| Güevéjar | 29 Mayo | 24 Junio | Almonte | 19 Mayo | 30 Junio |
| Huélago | 25 Abril | 24 Junio | Alosno | 24 Junio | 4 Diciembre |
| Huéneja | 3 Octubre | 21 Noviembre | Aracena | 3 Febrero | 25 Agosto |
| Huescar | 19 Mayo | 22 Octubre | Arcoche | 2 Junio | 25 Agosto |
| Huétor-Santillán | 20 Enero | 29 Mayo | Arroyomolinos de León | 13 Junio | 18 Agosto |
| Huétor Vega | 3 Mayo | 16 Agosto | Ayamonte | 8 Septiembre | 13 Noviembre |
| Illora | 14 Agosto | 10 Octubre | Beas | 14 Agosto | 25 Agosto |
| Itrabo | 21 Febrero | 25 Agosto | Berrocal | 5 Mayo | 11 Agosto |
| Jayena | 13 Junio | 22 Agosto | Bollullos par del Condado | 20 Enero | 12 Septiembre |
| Jerez del Marquesado | 25 Abril | 9 Septiembre | Bonares | 9 Mayo | 22 Octubre |
| Jete | 3 Enero | 24 Junio | Caia | 8 Septiembre | 9 Septiembre |
| Jun | 5 Mayo | 8 Septiembre | Calañas | 31 Marzo | 4 Agosto |
| Juviles | 20 Enero | 2 Agosto | Campillo (El) | 5 Mayo | 22 Agosto |

| | | | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|--------------------------|--------------|---------------|
| Campofrío | 25 Julio | 4 Diciembre | Cazalilla | 3 Febrero | 2 Mayo |
| Cartaya | 2 Octubre | 3 Octubre | Cazorla | 15 Mayo | 17 Septiembre |
| Castaño del Robledo | 30 Junio | 25 Agosto | Chiclana de Segura | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| | | | Escañuela | 1 Agosto | 15 Septiembre |
| Cerro de Andévalo (El) | 5 Mayo | 4 Agosto | Espelúy | 19 Marzo | 2 Mayo |
| Corteconcepción | 11 Agosto | 8 Septiembre | Frailas | 30 Junio | 13 Diciembre |
| Cortegana | 16 Junio | 8 Septiembre | | | |
| Cortelazor | 12 Mayo | 18 Agosto | Fuensanta de Martos | 24 Junio | 24 Septiembre |
| Cumbres de Enmedio | 2 Mayo | 30 Junio | Fuerte del Rey | 18 Agosto | 7 Septiembre |
| Cumbres de San Bartolomé | 19 Mayo | 25 Agosto | Génave | 25 Abril | 8 Septiembre |
| Cumbres Mayores | 7 Abril | 29 Mayo | Guardia de Jaén (La) | 20 Enero | 11 Agosto |
| Chucena | 2 Mayo | 16 Agosto | Guarromán | 6 Junio | 25 Julio |
| Encinasola | 7 Abril | 1 Diciembre | Higuera de Calatrava | 20 Enero | 15 Mayo |
| Fuenteheridos | 2 Mayo | 8 Septiembre | Hinojares | 3 Febrero | 25 Abril |
| | | | Hinojosa del Duque | 14 Abril | 16 Julio |
| Galarza | 31 Marzo | 25 Julio | Hornos de Segura | 17 Enero | 18 Agosto |
| Gibraleón | 16 Agosto | 20 Octubre | Huelma | 5 Mayo | 22 Agosto |
| Granada de Río Tinto (La) | 18 Agosto | 9 Diciembre | | | |
| Granado (El) | 30 Junio | 24 Noviembre | Huesa | 2 Septiembre | 5 Septiembre |
| Higuera de la Sierra | 19 Mayo | 15 Septiembre | Ibros | 5 Mayo | 13 Junio |
| Hinojos | 19 Mayo | 15 Septiembre | Iruela (La) | 3 Febrero | 28 Agosto |
| Jabugo | 24 Junio | 29 Septiembre | Iznatoraf | 15 Mayo | 3 Septiembre |
| Lepe | 12 Mayo | 16 Agosto | | | |
| | | | Jabalquinto | 15 Mayo | 26 Julio |
| Linares de la Sierra | 24 Junio | 8 Septiembre | Jaén | 11 Junio | 25 Noviembre |
| Lucena del Puerto | 22 Enero | 14 Agosto | Jamilena | 15 Mayo | 15 Septiembre |
| | | | Jimena | 2 Mayo | 8 Septiembre |
| Manzanilla | 16 Junio | 14 Agosto | Jódar | 3 Mayo | 15 Mayo |
| Marines (Los) | 26 Mayo | 8 Septiembre | Lahiguera | 23 Junio | 11 Agosto |
| Minas de Riotinto | 18 Agosto | 7 Octubre | | | |
| Moguer | 12 Mayo | 8 Septiembre | Larva | 25 Abril | 4 Agosto |
| Nava (La) | 18 Agosto | 1 Septiembre | Linares | 5 Agosto | 28 Agosto |
| Nerva | 7 Agosto | 25 Agosto | Lopera | 15 Mayo | 27 Agosto |
| Palos de la Frontera | 23 Abril | 24 Abril | Lupión | 5 Marzo | 15 Mayo |
| Paymogo | 5 Mayo | 18 Agosto | Mancha Real | 25 Abril | 7 Octubre |
| Puerto-Moral | 7 Abril | 28 Julio | Marmolejos | 24 Enero | 13 Agosto |
| Rociana del Condado | 25 Agosto | 8 Septiembre | Martos | 5 Mayo | 29 Julio |
| | | | Mengibar | 3 Mayo | 22 Julio |
| Rosal de la Frontera | 16 Mayo | 19 Mayo | Montizón | 24 Junio | 25 Julio |
| San Bartolomé de la Torre | 30 Junio | 25 Agosto | Navas de San Juan | 2 Mayo | 24 Junio |
| San Juan del Puerto | 24 Junio | 16 Julio | | | |
| San Silvestre de Guzmán | 21 Abril | 31 Diciembre | Noalejo | 15 Mayo | 8 Septiembre |
| Sanlúcar de Guadiana | 7 Abril | 5 Mayo | Orcera | 15 Mayo | 12 Septiembre |
| Santa Ana la Real | 29 Mayo | 25 Julio | Peal de Becerro | 19 Marzo | 25 Abril |
| Santa Bárbara de Casa | 11 Agosto | 4 Diciembre | Pegalajar | 9 Mayo | 5 Agosto |
| Santa Oialla del Cala | 25 Agosto | 10 Diciembre | Puerta de Segura | 3 Febrero | 16 Julio |
| Trigueros | 27 Enero | 5 Septiembre | Quesada | 20 Enero | 29 Agosto |
| Valdelarco | 7 Enero | 6 Agosto | Rus | 3 Febrero | 24 Septiembre |
| | | | Santa Elena | 18 Agosto | 19 Agosto |
| Valverde del Camino | 18 Agosto | 12 Septiembre | Santiago de Calatrava | 15 Mayo | 25 Julio |
| Villablanca | 19 Mayo | 1 Septiembre | Santiago-Pontones | 22 Mayo | 25 Julio |
| Villalba del Alcor | 5 Febrero | 7 Julio | | | |
| Villanueva de las Cruces | 20 Enero | 11 Agosto | Santo Tomé | 15 Mayo | 24 Septiembre |
| Villarrasa | 18 Agosto | 18 Diciembre | Segura de la Sierra | 15 Mayo | 7 Octubre |
| Zalamea la Real | 16 Septiembre | 17 Septiembre | Siles | 25 Abril | 29 Septiembre |
| Zufre | 5 Septiembre | 8 Septiembre | Sorihuela del Guadalimar | 5 Febrero | 25 Agosto |
| | | | Torreblascopedro | 2 Mayo | 15 Mayo |
| JAÉN | | | Torredelcampo | 10 Junio | 25 Julio |
| Albánchez de Ubeda | 5 Mayo | 24 Junio | Torredonjimeno | 30 Junio | 8 Septiembre |
| Alcalá la Real | 23 Septiembre | 20 Diciembre | Torreperogil | 11 Febrero | 8 Septiembre |
| Alcaudete | 25 Julio | 17 Septiembre | Torres | 25 Abril | 19 Septiembre |
| Aldeaquemada | 17 Enero | 29 Septiembre | Ubeda | 8 Septiembre | 29 Septiembre |
| Andújar | 28 Abril | 15 Mayo | | | |
| Arjona | 21 Marzo | 21 Agosto | Valdepeñas de Jaén | 24 Junio | 2 Septiembre |
| Arjonilla | 28 Abril | 16 Agosto | Villacarrillo | 3 Mayo | 7 Octubre |
| Baeza | 15 Mayo | 14 Agosto | Villanueva de la Reina | 9 Mayo | 1 Agosto |
| Bailén | 19 Julio | 5 Agosto | Villanueva del Arzobispo | 8 Septiembre | 29 Septiembre |
| Baños de la Encina | 12 Mayo | 31 Octubre | Villares (Los) | 24 Junio | 7 Octubre |
| | | | Villarodrigo | 17 Enero | 24 Septiembre |
| Beas de Segura | 24 Enero | 25 Abril | Villatorres | 17 Enero | 25 Abril |
| Bedmar y Garciez | 25 Abril | 26 Septiembre | | | |
| Begíjar | 25 Julio | 25 Septiembre | MÁLAGA | | |
| Bélmez de la Moraleda | 20 Agosto | 1 Diciembre | Alameda | 15 Mayo | 8 Agosto |
| Benatae | 15 Mayo | 25 Agosto | Alcaucín | 20 Enero | 11 Agosto |
| Cabra de Santo Cristo | 20 Enero | 15 Septiembre | Alfarnate | 25 Abril | 12 Septiembre |
| Cambil | 24 Febrero | 23 Mayo | Alfarnatejo | 15 Mayo | 29 Septiembre |
| Campillo de Arenas | 24 Abril | 15 Mayo | Algarrobo | 20 Enero | 25 Agosto |
| Canena | 25 Abril | 15 Mayo | Alhaurín de la Torre | 20 Enero | 24 Junio |
| Carboneros | 15 Mayo | 8 Agosto | Alhaurín el Grande | 3 Mayo | 23 Mayo |
| | | | Almáchar | 5 Mayo | 28 Julio |
| Cárcheles | 17 Enero | 16 Agosto | Almargen | 4 Agosto | 26 Septiembre |
| Carolina (La) | 12 Mayo | 4 Julio | Almogía | 31 Marzo | 19 Mayo |
| Castellar | 21 Marzo | 29 Septiembre | | | |
| Castiño de Locubín | 13 Junio | 10 Septiembre | Alpandeire | 24 Junio | 16 Agosto |
| | | | Archidona | 15 Mayo | 18 Agosto |

| | | | | | |
|--------------------------|--------------|---------------|------------------------------|---------------|---------------|
| Ardalez | 15 Mayo | 8 Septiembre | Bormujos | 14 Mayo | 1 Septiembre |
| Arenas | 6 Junio | 4 Agosto | Brenas | 29 Mayo | 10 Octubre |
| Arriata | 14 Febrero | 30 Junio | Burguillos | 18 Julio | 3 Octubre |
| Benahavis | 18 Agosto | 7 Octubre | Camas | 30 Mayo | 19 Septiembre |
| Benalmádena | 24 Junio | 14 Agosto | Campana (La) | 11 Agosto | 10 Septiembre |
| Benamargosa | 20 Enero | 4 Agosto | Cantillana | 7 Junio | 8 Septiembre |
| Benamocarra | 29 Mayo | 20 Octubre | | | |
| Benarraba | 20 Enero | 29 Septiembre | Cañada del Rosal | 25 Julio | 27 Agosto |
| | | | Carmona | 16 Mayo | 8 Septiembre |
| Borge (El) | 31 Marzo | 25 Abril | Castilblanco de los Arroyos | 4 Agosto | 1 Septiembre |
| Burgo (El) | 5 Agosto | 28 Agosto | Castilleja de Guzmán | 31 Marzo | 7 Octubre |
| Campillos | 11 Julio | 19 Agosto | Castilleja de la Cuesta | 7 Julio | 25 Julio |
| Canillas de Aceituno | 8 Agosto | 11 Agosto | Castillo de las Guardas | 24 Junio | 18 Agosto |
| Canillas de Albaida | 6 Junio | 7 Octubre | Cazalla de la Sierra | 16 Julio | 14 Agosto |
| Cañete la Real | 20 Enero | 11 Agosto | Constantina | 22 Agosto | 29 Septiembre |
| Cártama | 23 Abril | 15 Mayo | Coria del Río | 8 Septiembre | 22 Septiembre |
| Casabermeja | 20 Enero | 29 Mayo | Coripe | 31 Marzo | 30 Junio |
| Casares | 4 Agosto | 15 Septiembre | | | |
| Coin | 19 Marzo | 2 Junio | Coronil (El) | 14 Agosto | 18 Agosto |
| | | | Corrales (Los) | 5 Mayo | 4 Agosto |
| Coimenaar | 3 Febrero | 14 Agosto | | | |
| Comares | 13 Enero | 25 Agosto | Cuervo (El) | 7 Octubre | 19 Diciembre |
| Cortés de la Frontera | 22 Agosto | 25 Agosto | Dos Hermanas | 2 Mayo | 25 Julio |
| Cuevas Bajas | 24 Junio | 25 Agosto | Ecija | 25 Enero | 8 Septiembre |
| Cuevas de San Marcos | 25 Abril | 16 Julio | Estepa | 19 Mayo | 14 Agosto |
| Cuevas del Becerro | 17 Enero | 8 Septiembre | Fuente de Andalucía | 11 Febrero | 18 Agosto |
| Estepona | 15 Mayo | 16 Julio | Garrobo (El) | 29 Mayo | 25 Agosto |
| Frigiliana | 20 Enero | 13 Junio | Gelves | 30 Mayo | 1 Septiembre |
| Fuente de Piedra | 28 Julio | 8 Septiembre | Gilena | 11 Agosto | 7 Octubre |
| Gaucín | 11 Agosto | 8 Septiembre | | | |
| Genalguacil | 3 Febrero | 29 Abril | Gines | 13 Mayo | 29 Mayo |
| Guaro | 20 Enero | 22 Agosto | Guadaícanal | 29 Mayo | 1 Septiembre |
| Humilladero | 24 Junio | 7 Octubre | Herrera | 25 Abril | 8 Agosto |
| Igualaja | 13 Marzo | 25 Agosto | Huévar | 20 Enero | 19 Mayo |
| Iznate | 21 Marzo | 13 Junio | Lantejuela | 11 Agosto | 7 Octubre |
| Jimera de Líbar | 30 Mayo | 11 Agosto | Lebrija | 12 Septiembre | 15 Septiembre |
| Jubrique | 24 Junio | 4 Octubre | Lora de Estepa | 25 Abril | 29 Septiembre |
| Málaga | 19 Agosto | 8 Septiembre | Lora del Río | 20 Enero | 8 Septiembre |
| Marbella | 11 Junio | 20 Octubre | Luisiana (La) | 2 Mayo | 18 Agosto |
| Monda | 14 Agosto | 18 Agosto | Madroño (El) | 3 Febrero | 26 Mayo |
| | | | | | |
| Nerja | 15 Mayo | 10 Octubre | Mairena del Alcor | 14 Abril | 8 Septiembre |
| Ojén | 9 Octubre | 10 Octubre | Mairena del Aljarafe | 23 Enero | 19 Mayo |
| Periana | 15 Mayo | 16 Mayo | Marchena | 20 Enero | 1 Septiembre |
| Rincón de la Victoria | 3 Febrero | 16 Julio | Martín de la Jara | 28 Julio | 7 Octubre |
| Riogordo | 28 Mayo | 18 Agosto | Molares (Los) | 12 Mayo | 29 Julio |
| Ronda | 24 Enero | 4 Septiembre | Montellano | 19 Mayo | 11 Agosto |
| Salares | 17 Enero | 26 Julio | Morón de la Frontera | 19 Septiembre | 22 Septiembre |
| Sayalonga | 21 Julio | 7 Octubre | Navas de la Concepción (Las) | 30 Junio | 8 Septiembre |
| Sedella | 20 Enero | 4 Agosto | Olivares | 29 Mayo | 5 Agosto |
| Sierra de Yeguas | 29 Mayo | 25 Agosto | Osuna | 19 Mayo | 8 Septiembre |
| | | | | | |
| Teba | 11 Agosto | 7 Octubre | Palacios y Villafraña (Los) | 5 Agosto | 11 Agosto |
| Tolox | 11 Febrero | 18 Agosto | Palomares del Río | 19 Mayo | 8 Septiembre |
| Torremolinos | 16 Julio | 29 Septiembre | Paradas | 3 Mayo | 15 Julio |
| Torrox | 5 Agosto | 3 Octubre | Pedreras | 13 Febrero | 13 Junio |
| Totalán | 30 Mayo | 2 Junio | Pedroso (El) | 11 Agosto | 8 Septiembre |
| Valle de Abdalajís | 21 Marzo | 11 Agosto | Peñaflor | 18 Agosto | 8 Septiembre |
| Vélez-Málaga | 25 Julio | 29 Septiembre | Pilas | 19 Mayo | 30 Junio |
| Villanueva de Algaias | 25 Abril | 1 Agosto | Pruna | 5 Mayo | 25 Agosto |
| Villanueva de Tapia | 13 Junio | 25 Abril | Puebla de Cazalla | 19 Marzo | 15 Septiembre |
| Villanueva del Rosario | 25 Abril | 7 Octubre | Puebla del Río (La) | 20 Enero | 29 Mayo |
| | | | | | |
| Villanueva del Trabuco | 15 Mayo | 15 Septiembre | Real de la Jara (El) | 19 Marzo | 22 Agosto |
| Yunquera | 29 Mayo | 7 Octubre | Rinconada (La) | 19 Marzo | 15 Septiembre |
| | | | Roda de Andalucía (La) | 30 Junio | 8 Septiembre |
| | | | Ronquillo (El) | 8 Agosto | 8 Septiembre |
| | | | Rubio (El) | 4 Agosto | 7 Octubre |
| | | | Salteras | 3 Febrero | 29 Mayo |
| | | | San Juan de Aznalfarache | 29 Mayo | 24 Junio |
| | | | San Nicolás del Puerto | 28 Julio | 13 Noviembre |
| | | | Sanlúcar la Mayor | 29 Mayo | 20 Septiembre |
| | | | Santiponce | 3 Octubre | 7 Octubre |
| | | | | | |
| | | | Saucejo (El) | 25 Abril | 7 Octubre |
| | | | Sevilla | 29 Mayo | 30 Mayo |
| | | | Tocina | 13 Mayo | 15 Septiembre |
| | | | Umbrete | 19 Mayo | 25 Agosto |
| | | | Utrera | 24 Junio | 8 Septiembre |
| | | | Villafrauco del Guadalquivir | 16 Julio | 29 Septiembre |
| | | | Villamanrique de la Condesa | 19 Mayo | 16 Agosto |
| | | | Villaverde del Río | 26 Mayo | 8 Septiembre |
| | | | Viso del Alcor, El | 3 Mayo | 12 Septiembre |
| | | | | | |
| SEVILLA | | | | | |
| Aquadulce | 22 Agosto | 25 Agosto | | | |
| Aicalá de Guadaira | 30 Junio | 22 Septiembre | | | |
| Aicalá del Río | 16 Julio | 9 Septiembre | | | |
| Alcolea del Río | 12 Mayo | 8 Septiembre | | | |
| Algaba (La) | 29 Julio | 22 Septiembre | | | |
| Algámitas | 17 Enero | 25 Julio | | | |
| Almadén de la Plata | 21 Marzo | 14 Agosto | | | |
| Almensilla | 5 Mayo | 9 Junio | | | |
| Arahal | 22 Julio | 8 Septiembre | | | |
| Aznalcázar | 29 Mayo | 25 Julio | | | |
| | | | | | |
| Aznalcóllar | 8 Septiembre | 9 Septiembre | | | |
| Badolatosa | 25 Abril | 8 Agosto | | | |
| Benacazón | 5 Agosto | 6 Agosto | | | |
| Bollullos de la Mitación | 25 Julio | 22 Septiembre | | | |

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores en todos los sectores laborales del término municipal de Tarifa (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Cádiz de la Confederación General del Trabajo ha sido convocada huelga desde las 0,00 a las 24 horas del día 20 de febrero de 1997 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores en todos los sectores laborales del término municipal de Tarifa (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que algunos de los trabajadores convocados para la presente huelga prestan servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medioambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determinan.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores en todos los sectores laborales del término municipal de Tarifa (Cádiz) desde las 0,00 a las 24 horas del día 20 de febrero de 1997, se entenderá condicionada al mantenimiento de los míni-

mos necesarios para el funcionamiento de algunos servicios esenciales para la Comunidad que pueden ser afectados.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de la Junta de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

La Constitución Española reconoce expresamente en su artículo 14 el principio de igualdad de los españoles ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Según lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 del Texto Constitucional, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12 asigna a la Comunidad Autónoma la promoción de la libertad y la igualdad real de los andaluces, señalando concretamente en su artículo 11 que la Comunidad Autónoma garantizará el respeto a las minorías que residen en Andalucía.

En desarrollo de dicho mandato constitucional y estatutario, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía establece y regula un sistema público de Servicios Sociales, entre cuyas áreas de actuación se incluye la de hacer efectivo ese principio de igualdad y de remoción de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o cualquier otra condición, prestando una atención especial, dada su importancia numérica y cultural, a la Comunidad Gitana.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la señalada Ley 2/1988, el Plan de Servicios Sociales de Andalucía ha prestado una atención específica a la Comunidad Gitana, recogiendo como área de actuación específica.

También son de destacar, dentro de la atención prestada por los poderes públicos al colectivo de la población gitana, el Plan Nacional de Desarrollo Gitano así como las distintas Resoluciones, Declaraciones y Recomendaciones relativas a minorías étnicas en el marco de la Unión Europea, destacando la Recomendación núm. 1.203 de la Asamblea Parlamentaria que hace alusión a los gitanos en Europa, la Resolución del Parlamento Europeo A3-0/24/1994 sobre situación de los gitanos en la Comunidad Europea y la Resolución de 22 de mayo de 1989 del Consejo de los Ministros de Educación relativa a la escolarización de los niños gitanos e itinerantes.

Igualmente, en fin, ha de significarse la Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía de 10 de octubre de 1996, relativa a la celebración del 22 de noviembre como «Día de los Gitanos Andaluces».

Por todo ello, y considerando que la atención al colectivo gitano ha de ser una de las tareas urgentes de los Poderes Públicos, debe articularse un Plan Integral para la Comunidad Gitana que coordine todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de nuestra Comunidad Andaluza.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1996 adoptó el siguiente

ACUERDO

Artículo 1.

1. Se aprueba el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía como instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigidos al Colectivo Gitano Andaluz.

2. El citado Plan se desarrollará a través de actuaciones integrales a realizar de forma coordinada por la Administración Autónoma así como en cooperación con las otras Administraciones Públicas y Asociaciones y Entidades que tengan como fines propios la actuación sobre dicho colectivo.

Artículo 2.

1. Los objetivos generales a cumplir en el período 1997-2000 por el citado Plan se establecen en los siguientes términos:

a) Desarrollar estrategias de actuación encaminadas a la promoción integral de la comunidad gitana andaluza así como a la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a la marginación de un importante sector de este colectivo.

b) Coordinar y rentabilizar los recursos existentes y habilitar otros nuevos en las distintas administraciones procurando que la racionalización de los mismos repercuta positivamente en la calidad de la atención a la comunidad gitana.

c) Fomentar la participación de la comunidad gitana en todos los procesos que afecten a su desarrollo, impulsando una actitud activa y participativa de sus miembros, bien individualmente, bien a través de todo tipo de asociaciones y organizaciones (sociales, educativas, vecinales, sindicales, políticas, etc.).

d) Sensibilizar a la opinión pública mediante medidas políticas que favorezcan la convivencia interétnica y la eliminación de estereotipos y actitudes de corte racista y que

promuevan en la sociedad valores positivos de respeto, solidaridad y tolerancia.

e) Estimular y facilitar el conocimiento y uso normalizado de los distintos sistemas públicos de protección social por individuos y grupos del colectivo, mejorando los mecanismos de orientación y acceso a los mismos.

2. Las actuaciones y programas que integran el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía se contienen en las áreas relacionadas en el Anexo al presente Acuerdo.

Artículo 3.

1. La coordinación de las actuaciones y programas a desarrollar, así como la fijación del calendario de ejecución de las medidas contenidas en el Plan, se efectuará desde la Consejería de Asuntos Sociales, conjuntamente con las Administraciones Públicas y colectivos gestores de las políticas sectoriales de su competencia.

2. A tal efecto, se creará una Comisión de Evaluación del Plan, en la que estarán representadas las distintas Consejerías afectadas y que tendrá como finalidad determinar la adecuación al Plan de las medidas y actuaciones que se propongan, efectuar el seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas y evaluar el grado de desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Las actuaciones previstas en el presente Plan se desarrollarán en función de las disponibilidades presupuestarias existentes para cada ejercicio.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Por el Consejero de Asuntos Sociales se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del Plan aprobado por este Acuerdo.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

1. Area de Vivienda.

Actuación 1. Establecer programas de alojamiento para la población asentada en núcleos de chabolismo.

Actuación 2. Diversificación de la oferta de vivienda pública en razón de las necesidades laborales de una parte del colectivo gitano afectado.

Actuación 3. Participación de las Asociaciones de Vecinos y de la población gitana afectada en el Plan de alojamiento, así como de las Organizaciones No Gubernamentales que vienen trabajando con esta población en el ámbito de los actuales núcleos de chabolismo.

Actuación 4. Programas de seguimiento para estimulación de la participación y adaptación de los gitanos en la vida de barrio.

Actuación 5. Fórmulas de financiación con las Administraciones Locales para los programas de realojamiento.

2. Area de Educación.

Actuación 1. Fomento entre las familias gitanas de la escolarización previa y continuada de la población infantil gitana en el nivel obligatorio.

Actuación 2. Impulso de la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad escolar y los equipos de acción social como apoyo familiar y seguimiento de la escolarización ya iniciada.

Actuación 3. Fomento de proyectos pedagógicos de los centros para la integración cultural de la población gitana.

Actuación 4. Refuerzo de los recursos educativos, con la existencia de residencias escolares abiertas, dotando al alumnado temporero de un «libro verde», que facilite el intercambio de información entre los centros escolares de origen y de acogida.

Actuación 5. Promoción de actividades no regladas y abiertas a la convivencia pluricultural en las escuelas con predominio de población infantil gitana.

Actuación 6. Facilitar toda la información y asesoramiento necesario a familias económicamente desfavorecidas de la Comunidad Gitana para que puedan acogerse y percibir las ayudas de comedores escolares, libros y material curricular básico, a fin de impulsar y favorecer la escolarización de los niños y niñas gitanos.

Actuación 7. Fomento del estudio de la cultura gitana en la formación del profesorado.

Actuación 8. Cursos de formación al profesorado sobre las características culturales de las niñas y niños gitanos.

Actuación 9. Fomento de la incorporación de los padres y madres de escolares gitanos a los órganos colegiados y Asociaciones de Padres de Alumnos.

Actuación 10. Inclusión en el material didáctico escolar de información positiva sobre la minoría étnica gitana y elaboración de materiales específicos sobre su cultura.

Actuación 11. Mayor divulgación entre la comunidad gitana de las convocatorias de becas y ayudas para el acceso a las enseñanzas medias y universitarias.

Actuación 12. Concienciación positiva entre las familias gitanas de la obtención de las titulaciones académicas medias y superiores.

Actuación 13. Posibilitar que los jóvenes completen los estudios correspondientes a los niveles obligatorios de la enseñanza, mediante las medidas de atención a la diversidad y de orientación vocacional y profesional establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Actuación 14. Capacitación profesional mínima de la población gitana, entre los 18 y los 21 años, que no obtuvo la titulación básica, a fin de posibilitar su integración laboral o la prosecución de estudios.

Actuación 15. Programas de alfabetización adaptados a las características propias de su cultura, dentro de los programas de intervención integral.

Actuación 16. Desarrollo del proceso de alfabetización como elemento de respuesta y de utilidad a las necesidades específicas de la población gitana, incorporando aquellos aspectos de formación básica que permitan su incorporación ciudadana y su capacitación profesional.

Actuación 17. Colaboración en la realización de cursos de formación para el profesorado de personas adultas gitanas.

Actuación 18. Aprovechamiento de cualquier actuación formativa con gitanos para introducir la alfabetización de adultos.

3. Area de Formación y Empleo.

Actuación 1. Realización de un Programa de Formación adecuado al colectivo gitano mediante la oferta de cursos que capaciten al colectivo para el ejercicio de una actividad adecuada.

Actuación 2. Diseño de talleres iniciales para jóvenes que no hayan completado la ESO, que les permita integrarse en los distintos niveles de la Formación Profesional (Programa de Garantía Social).

Actuación 3. Establecimiento de cauces de información para el conocimiento por el colectivo gitano de los derechos y deberes laborales.

Actuación 4. Fomentar el acceso de dicho colectivo a las distintas modalidades del mercado de trabajo, a través de programas de fomento del empleo, potenciando la economía social como alternativa de empleo no marginal.

Actuación 5. Estudio de una posible revisión de la normativa sobre venta ambulante para su adaptación a las necesidades reales de la población gitana.

Actuación 6. Intensificación de los programas sociales en zonas de acogida de trabajadores/as agrícolas de temporada.

4. Area de Salud.

Actuación 1. Control de los sistemas de saneamiento medioambiental en los núcleos de población gitana.

Actuación 2. Intensificación de los programas de educación sanitaria fomentando la participación del colectivo gitano.

Actuación 3. Intensificar los programas sanitarios sobre vacunaciones, dietética y nutrición, higiene, planificación familiar, atención geriátrica, toxicomanías y otros que se consideren necesarios.

Actuación 4. Normalización de la cobertura sanitaria de la población gitana, mediante su acceso pleno al sistema público de salud.

Actuación 5. Promoción de la formación y actuación de agentes de salud, prioritariamente de la propia etnia gitana, teniendo en cuenta el papel fundamental de la mujer gitana en la vertebración de esta comunidad.

5. Area de Cultura.

Actuación 1. Promoción de programas de investigación sobre la cultura gitana andaluza.

Actuación 2. Divulgación de la cultura gitana mediante la realización de jornadas, seminarios o campañas.

Actuación 3. Apoyo de las iniciativas artísticas y culturales de la Comunidad Gitana Andaluza.

Actuación 4. Promover el estudio de la lengua gitana.

Actuación 5. Promover la recuperación, catalogación, inventariación, archivo y exposición del patrimonio etnológico, documental y bibliográfico de la Cultura Gitana en Andalucía.

Actuación 6. Promover y proyectar, desde los organismos culturales institucionales, la aportación gitana como elemento configurador de la identidad cultural andaluza.

6. Area de Acción Social.

Actuación 1. Adaptación y divulgación de los sistemas de protección social a los sectores gitanos más necesitados.

Actuación 2. Coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas.

Actuación 3. Programas integrales de intervención con las comunidades gitanas con la participación de las Corporaciones Locales y la Administración Central.

Actuación 4. Convocatorias específicas de ayudas públicas para la atención de la comunidad gitana.

Actuación 5. Concienciación de la población gitana sobre su participación en los programas y proyectos que les afecten como grupo étnico diferenciado.

Actuación 6. Fomento del asociacionismo del colectivo gitano.

Actuación 7. Promoción de la formación de agentes de desarrollo comunitario entre la población gitana.

Actuación 8. Fomento de la cooperación social con las organizaciones e instituciones públicas y privadas, representativas del colectivo gitano.

Actuación 9. Realización de campañas de sensibilización que favorezcan la convivencia interétnica, el respeto mutuo y el conocimiento de los valores positivos de su cultura.

Actuación 10. Fomento en los medios de comunicación de una imagen no discriminatoria de la comunidad gitana.

Actuación 11. Realización de estudios sectoriales, metodologías y técnicas específicas para la intervención social en comunidades gitanas.

7. Area de la Mujer.

Actuación 1. Desarrollo de la investigación y conocimiento sobre la mujer gitana andaluza.

Actuación 2. Promoción de proyectos en el marco del programa de Coeducación, a fin de superar actitudes discriminatorias en el ambiente escolar.

Actuación 3. Incentivación al estudio y acceso de las mujeres gitanas a la enseñanza media y superior mediante becas y ayudas específicas.

Actuación 4. Adecuación de los Centros de Planificación Familiar a la idiosincrasia de este colectivo, aproximando los recursos sanitarios existentes a la mujer y al hombre con dificultades de acceso a la información, con elaboración de material educativo especialmente dirigido a jóvenes gitanas.

Actuación 5. Mayor información y participación de las mujeres gitanas en la atención sanitaria al embarazo, parto y puerperio.

Actuación 6. Aumento de la calidad de vida, prevención de enfermedades y cuidados específicos de los sectores más desfavorecidos o con mayores riesgos de la población gitana femenina.

Actuación 7. Desarrollo de programas de información y orientación laboral específicos para las mujeres gitanas, facilitando su acceso a la formación ocupacional u otras salidas laborales innovadoras.

Actuación 8. Profundización en el conocimiento de las condiciones de trabajo reales de las mujeres gitanas.

Actuación 9. Articulación de ayudas para proyectos generadores de empleo para la mujer gitana así como ayudas y/o incentivos para aquellas empresas andaluzas que realizan contrataciones a mujeres en general.

Actuación 10. Desarrollo de instrumentos de ayuda económica para la creación o mejora de actividades autónomas y empresariales promovidas por mujeres.

Actuación 11. Desarrollo de programas de formación a docentes de la formación profesional ocupacional y al personal de la Administración Pública en materia de igualdad de oportunidades.

Actuación 12. Información, orientación, formación y asesoramiento a mujeres que quieran crear sus propios puestos de trabajo o constituir una empresa.

Actuación 13. Organización de actuaciones específicas dirigidas a eliminar la segregación laboral por razón de sexo y etnia.

Actuación 14. Establecimiento de medidas que faciliten la contratación temporal de mujeres para sustituir los permisos de maternidad o paternidad.

Actuación 15. Adecuación de los servicios de guardería infantil a los horarios laborales.

Actuación 16. Divulgación sobre todas aquellas entidades que ofrecen recursos y prestaciones a las mujeres andaluzas, especialmente a aquéllas integradas en colectivos desfavorecidos, con expresa referencia del Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros de Información para la Mujer.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria del Ayuntamiento de Tolox (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno (Málaga), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, a favor de doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

El Ayuntamiento de Tolox (Málaga), mediante acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 1996, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría de la mencionada Mancomunidad.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno para que

se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno (Málaga), a doña Montserrat Crusat Sabaté, NRP

38774009/13/A/3015, Secretaria del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone el cese de miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Mediante la Orden de 26 de julio de 1991 (BOJA núm. 73, de 16 de agosto de 1991), se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. En su artículo 2 se establece su composición y en el 3 se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar, con carácter provisional, a los miembros del mismo, encargados de formular su Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento.

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1996), la cual prevé, en su Disposición Transitoria, que los miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto no quede constituido el nuevo Comité de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de dicho Reglamento.

Por otra parte, el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/96, de 4 de junio, atribuye a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las funciones que anteriormente estaban asignadas a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica:

En representación de las fincas inscritas:

- Don Salvador Rueda Beurling.
- Don Rafael Pozo Bascon.

En representación de las industrias transformadoras y comercializadoras a:

- Don Alfonso Montiel Bueno.
- Doña María Luisa Cantero García.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se designan provisionalmente miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Mediante la Orden de 26 de julio de 1991 (BOJA núm. 73, de 16 de agosto de 1991), se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. En su artículo 2 se establece su composición y en el 3 se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar, con carácter provisional, a los miembros del mismo, encargados de formular su Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento.

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1996), la cual prevé, en su Disposición Transitoria, que los miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto no quede constituido el nuevo Comité de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de dicho Reglamento.

Por otra parte, el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/96, de 4 de junio, atribuye a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las funciones que anteriormente estaban asignadas a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en designar, con carácter provisional, a los siguientes miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica:

En representación de las fincas inscritas:

- Don Jesús Fernández de Castro.
- Don Juan Soltero Pardo.

En representación de las industrias transformadoras y comercializadoras a:

- Doña Concepción Arias Sánchez.
- Don Antonio Hidalgo Ocaña.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 20 de diciembre de 1996, que nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Remedios Ramírez Cárdenas.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1996, en la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Remedios Ramírez Cárdenas, del área de conoci-

miento Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución, en el sentido de que en el sumario el área de conocimiento

en lugar de ser «Bioquímica y Biología» es «Bioquímica y Biología Molecular».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.94), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 142, de 10.12.96), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.855.444.

Primer apellido: Cala.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Cristina.

C.P.T.: 517928.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas.

Centro destino: D. G. Espectác. Públicos, Juegos y AA.RR.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación, en Huelva, Avda. de Alemania, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Huelva, 3 de febrero de 1997.- P.D. (Orden 24.6.96), El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Huelva.
 Descripción del puesto de trabajo.
 Código: 618372.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación Gral.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: AB.
 Mod. Accs: PLD.
 Area Funcional/Area Relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 26.
 C. Específico:

R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:

Coef.: 1.524.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp: 3.
 Titulación:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal conso-

lido, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

Consejería de Cultura.
 Centro Directivo: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación puesto: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
 Número: 1.
 Adscripción plaza: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Gestión Cultural.
 Area relacionada: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento específico: XXX-1881.
 Experiencia: 3.
 Méritos específicos: Experiencia en gestión cultural. Experiencia organismos colegiados. Experiencia en normativa cultural. Experiencia en programas culturales y experiencia en cooperación cultural. Conocimiento de idiomas. Experiencia en programas de Formación, asociacionismo y animación socio-cultural.

ORDEN de 3 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la de 23 de octubre de 1996, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 23 de octubre de 1996, por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 31.229.653.

1.º apellido: Fernández-Loaysa.

2.º apellido: Fernández.

Nombre: Ignacio.

Código Pto. Trabajo: 820725.

Pto. Trabajo adjudicado: Sv. Administración Interior y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Centro Andaluz Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 01894360.

Primer apellido: Gamero.

Segundo apellido: Hernaiz.

Nombre: Felisa.

C.P.T.: 632334.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión de Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

DNI: 25981447.

Primer apellido: Ochando.

Segundo apellido: Delgado.

Nombre: Antonia.

C.P.T.: 632878.

Puesto de trabajo: Secretario/a Gerente Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

DNI: 05347841.

Primer apellido: Oliet.

Segundo apellido: Palá.

Nombre: Isabel.

C.P.T.: 632902.

Puesto de trabajo: Secretaría Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, de fecha 4 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.680.098.
 Primer apellido: Roldán.
 Segundo apellido: Bayón.
 Nombre: Esperanza.
 C.P.T.: 626680.
 Puesto de trabajo: Secretario/a Comisionado.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Comisionado para la Droga.
 Centro destino: Comisionado para la Droga.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de enero de 1997, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo, publicado en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía número 14, de fecha 1 de febrero de 1997, procede su rectificación como sigue:

Base 3.3.3, donde dice:

- Cursos de formación relacionados con el puesto convocado, a los que se haya asistido o se hayan impartido:
 Debe añadirse:
 Para cursos impartidos 0,10 puntos por hora lectiva.

Base 3.3.4, donde dice:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
 Debe suprimirse:
 divulgativo o docente.

Donde dice:

- Tener una extensión mínima de 25 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Debe decir:

Tener una extensión mínima de 55.000 caracteres (aproximadamente 20 páginas), sin incluir prólogos, presentaciones, índices, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Base 3.4, debe añadirse:

Para superar esta fase los aspirantes deberán obtener en ella una puntuación mínima de 25 puntos.

Base 5. Puntuación mínima.

Queda redactada de la siguiente forma:

El presente concurso podrá declararse desierto si ninguno de los aspirantes supera la puntuación mínima exigida en cada una de las fases.

Se añade el Anexo II.

Granada, 5 de febrero de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Resolución del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha BOJA N°

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--|---------------|
| 1 DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| 1.1 PRIMER APELLIDO | | 1.2 SEGUNDO APELLIDO | |
| 1.3 NOMBRE | | | |
| 1.4 DNI O PASAPORTE | 1.5 FECHA DE NACIMIENTO | 1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO | |
| | | 1.7 CODIGO POSTAL | |
| 1.8 MUNICIPIO | | 1.9 PROVINCIA | 1.10 TELEFONO |

| | | | |
|---|--------------|--------------------|------------------------|
| 2 DATOS ADMINISTRATIVOS | | | |
| 2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA | | 2.2 GRUPO Y CUERPO | |
| | | 2.3 GRADO PERSONAL | |
| 2.4 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO | | | |
| CODIGO | DENOMINACION | CENTRO DE TRABAJO | CONSEJERIA U ORGANISMO |
| NIVEL | | | |
| AREA FUNCIONAL | | AREA RELACIONAL | |
| GRUPO AREAS | | | |
| 2.5 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL | | | |
| CODIGO | DENOMINACION | CENTRO DE TRABAJO | CONSEJERIA U ORGANISMO |
| NIVEL | | | |
| AREA FUNCIONAL | | AREA RELACIONAL | |
| GRUPO AREAS | | | |

| | |
|-----------------------------------|---|
| 3 SITUACION ADMINISTRATIVA | |
| <input type="checkbox"/> | SERVICIO ACTIVO |
| <input type="checkbox"/> | SERVICIOS ESPECIALES |
| <input type="checkbox"/> | SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS |
| <input type="checkbox"/> | SUSPENSION DE FUNCIONES |
| | FECHA FIN DE LA SUSPENSION |
| <input type="checkbox"/> | EXCEDENCIA |
| <input type="checkbox"/> | 29. 3. a) Ley 30 / 1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Publicas). |
| <input type="checkbox"/> | Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en ultimo destino definitivo..... |
| <input type="checkbox"/> | 29. 3. c) Ley 30 / 1984. (Por interes particular) Fecha cese |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES (Indicar situación) |

| | |
|---|---|
| 4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD | |
| 4.1 ¿ ESTÁ OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO? (Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo) | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZON DE CONVIVENCIA FAMILIAR ? (En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge) | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 4.3 ¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO? | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

| |
|---|
| 5 LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. |
| En a de de 1.99 |
| Firma del solicitante |
| Fdo.: |

000037/3

Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Tesorería de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) denominado Tesorería, como reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/1996, interpuesto por doña Francisca Sánchez Villanueva, contra la Resolución de 29 de diciembre de 1995 y Resolución de 19 de abril de 1996, ambas de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se hacen públicos los listados definitivos (parcial y complementarios) de beneficiarios de las ayudas con car-

go al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición Primera Vivienda, ejercicio 1994.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2642/96.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1996, interpuesto por doña Carmen Bermudo Castro y otros, contra Resolución del Personal llevada a cabo para la realización de curso de Formación de Actos y Procedimientos Administrativos, convocado por Resolución de 8 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2460/1996.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/1996, interpuesto por don Antonio Martínez Gómez, contra la Orden de 4 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118), por la que se modifican aspectos particulares de los Anexos de las Ordenes de las Consejerías que se citan.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2683/1996.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza

a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2660/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2660/1996, interpuesto por don Antonio Jesús Ballesteros Olmo, contra Resolución de 1 de octubre de 1996, del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, por la que se desestima su petición relativa al carácter definitivo de ocupación de sus puestos y a que éstos no se incluyan en el próximo concurso de méritos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2660/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por EO Automáticos, BA, SL, expediente sancionador GR/146/95/M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente E.O. Automáticos, B.A., S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada se dictó en fecha 9 de noviembre de 1995 resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a la entidad «Automáticos BA, S.L.» una sanción económica consistente en una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) como consecuencia de la comisión de una infracción del artículo 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma,

y 38.3 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, tipificada como infracción grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/1987, en virtud de un acta-pliego de cargos de fecha 24 de julio de 1995 en la que se puso de manifiesto que en el establecimiento denominado «Casa del Pueblo» de la localidad de Cijuela (Granada), se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo joker chip, serie 92-3538, matrícula GR-509, careciendo de boletín de instalación.

Segundo. Notificada la resolución en fecha 21 de noviembre de 1995, se presenta en fecha 13 de diciembre de 1995 un escrito sin firma en nombre de la empresa sancionada con la finalidad de recurrir la sanción impuesta.

Tercero. Por escrito de fecha 16 de octubre de 1996 se requiere a la empresa para que en cumplimiento del artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acredite la representación con la que actúa por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, concediéndole para ello un plazo de diez días y advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido archivándose sin más trámite su escrito de recurso.

Cuarto. Intentada la notificación personal del requerimiento mencionado en el apartado anterior y no habiéndose podido practicar, se acudió a los medios alternativos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, publicándose el requerimiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de fecha 19 de noviembre de 1996, y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

FUNDAMENTO JURIDICO

UNICO

El artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece expresamente que para entablar recursos se deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. En el caso que nos ocupa, el escrito que pretende ser de recurso ordinario a la resolución recaída en el expediente sancionador GR 146/95-M no aparece firmado por persona alguna, simplemente se menciona el nombre de la empresa. Ante ello, se requirió a la empresa para que acreditara la representación concediéndole un plazo de diez días. Habiéndose superado en exceso el plazo concedido sin que la representación se acredite, procede en este momento declarar la inadmisibilidad del escrito de recurso, y, en su consecuencia, el archivo del mismo.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo inadmitir el escrito de recurso presentado y declarar su archivo.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero

de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Sevilla.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.76501.66A.6.
Código de Proyecto: 1995000562.
Expediente: SE-10/96.
Perceptor: Ayuntamiento de Carmona.
Subvención: 7.350.000 ptas.
Proyecto: Oficina Información Turística.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas a la Orden de 17 de diciembre de 1996, de concesión de subvenciones referentes a la Orden que se cita, para la modernización tecnológica de la explotación y gestión de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera y de los servicios de autotaxi. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 17 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997) por la que se concedían las subvenciones referentes al apartado 2 del artículo 2 de la Orden de 25 de abril de 1996 para la modernización tecnológica de la explotación y gestión de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carre-

tera y de los servicios de autotaxi, procede su rectificación en los términos siguientes:

«Solicitante/empresa: Germán Salvador Pérez.
Concesión: U-15 JA.
Trayecto: Rosa de la Frontera-Sevilla.
Importe de la subvención: 7.134.700 ptas.

Solicitante/empresa: Damas.
Concesión: U-17 JA.
Trayecto: Aracena-Huelva.
Importe de la subvención:».

Debe decir:

«Solicitante/empresa: Germán Salvador Pérez. Damas, S.A.
Concesión: U-15 JA y U-17 JA.
Trayecto: Rosal de la Frontera-Sevilla y Aracena-Huelva.
Importe de la subvención: 7.134.700 ptas.».

Sevilla, 10 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 27.3 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

Normativa: Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero y su Orden de desarrollo de 10 de mayo de 1994 (BOJA núm. 86, de 10.6.94).

Crédito presupuestario: 01.16.00.15.00.78200.61B.1.
Código del proyecto: 1.993/009210 Agrupación de Defensa Sanitaria Rumiantes.

Beneficiarios, cantidades concedidas, fines de la subvención:

- Agrupación de Defensa Sanitaria «Jerez del Marquesado». 617.643 ptas.: 133.653 ptas. para el programa sanitario correspondiente a programas voluntarios de vacunaciones, desparasitaciones y programas DDD, y el resto, 483.990 ptas., para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 31 de agosto de 1996.

- Agrupación de Defensa Sanitaria «Tética Baccres-Las Menas». 768.038 ptas.: 324.968 ptas. para el programa sanitario correspondiente a programas voluntarios de vacunaciones, desparasitaciones y programas DDD, y el resto, 443.070 ptas., para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 31 de agosto de 1996.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención global integrada, correspondiente a la anualidad 1997, a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º de la Orden de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18.4.95) de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas a los Grupos de Acción Local, con programas de Desarrollo Rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria LEADER II, en el territorio de la Comunidad Autónoma, tiene a bien:

DISPONER

Primero. Los Grupos de Acción Local reconocidos, a los que se refiere el artículo 1.º de la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18.4.95) y cuya aprobación y relación nominal recogen los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 4 de octubre de 1995 (BOJA núm. 134, de 21.10.95), recibirán como subvención global integrada, la cantidad de seiscientos veinticinco millones seiscientos mil pesetas (625.600.000 ptas.), importe de la anualidad del ejercicio 1997, correspondiente a la participación de la Comunidad Autónoma en la cofinanciación de las distintas medidas previstas en el Programa Regional, de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C (95) 1309/1 de 27 de julio de 1995.

Segundo. El importe de la referida anualidad de cofinanciación será distribuido entre los Grupos de Acción Local beneficiarios, de acuerdo con los convenios suscritos por cada uno de ellos.

Tercero. La puesta a disposición de los Grupos de Acción Local, de esta subvención global integrada de la cofinanciación autonómica, se adecuará, en cuanto a plazos y fechas, a lo que se determine, por la Comisión de la Unión Europea, para la transferencia de los Fondos Estructurales.

Cuarto. Las garantías a aportar por los Grupos de Acción Local para la percepción de las subvenciones, con cargo a la anualidad 1997 y sucesivos de la cofinanciación autonómica, serán las exigidas para la percepción de los fondos procedentes de la Unión Europea y los de la Administración Estatal, y recogidas en el Convenio para la aplicación de una subvención global, con arreglo a la Decisión de la Comisión de la UE núm. C (95) 1309/1 de 27 de julio de 1995, relativa a la Iniciativa Comunitaria LEADER II para Andalucía, suscrito entre el Grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario para la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo componen la Secretaría General de Agricultura y Alimentación - Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Quinto. El gasto previsto en el artículo primero se atenderá con cargo a la aplicación Presupuestaria 01.16.31.15.00.780.61A.8, código de proyecto 1994/000389 «Apoyo al Desarrollo Rural - Cofinanciación grupos acogidos a la Iniciativa Comunitaria LEADER II» con crédito de seiscientos veinticinco millones seiscientas mil pesetas.

Sexto. La subvención correspondiente a cada Grupo de Acción Local, beneficiario de la Iniciativa Comunitaria

LEADER II en Andalucía, será transferida a la cuenta bancaria que a estos efectos el Grupo tenga autorizada, en la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda. Cuando se produzca la transferencia de la subvención, se informará al grupo de la cuantía asignada a cada una de las medidas de su Programa.

Séptimo. La asignación de la subvención, a la que se refiere la presente Resolución, por parte de los Grupos de Acción Local a proyectos presentados por peticionarios, públicos o privados de su territorio de actuación, se ajustará a lo dispuesto en el Convenio suscrito, al efecto, por el Grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario y a lo que determina el Régimen de Ayudas 965/95. España LEADER II.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convoca la cobertura de tres becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía.

Mediante Resolución de 8 de febrero de 1996 (BOJA núm. 24, de 20 de febrero), se procedió a la convocatoria de becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía, aprobándose la selección y adjudicación de las mismas mediante Resolución de 26 de marzo de 1996 (BOJA núm. 46, de 18 de abril).

Habiéndose producido vacantes por renuncia de los adjudicatarios, se considera oportuno convocar la cobertura de las mismas.

Por ello, y en virtud de las facultades que tengo conferidas

RESUELVO

Primero. Convocar la cobertura de las becas que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, vacantes por renuncia de los adjudicatarios, las cuales fueron convocadas mediante Resolución de 8 de febrero de 1996 de esta Dirección General.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Tercero. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 8 de febrero de 1996, citada anteriormente, y demás normativa de aplicación.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO

TEMAS PRIORITARIOS

BECAS TIPO B.1: TECNOLOGIAS ESPECIFICAS

| TIPO DE BECA | TEMA | CENTRO |
|--------------|---|--|
| B.1 | Manejo integral de plantaciones de olivar | CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba - CIFA de Cabra |
| B.1 | Respuesta de motores diesel al empleo como combustible de mezclas de gasoil-aceite de girasol | CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba |

BECAS TIPO B.2: DOCTORALES

| TIPO DE BECA | TEMA | CENTRO |
|--------------|--|-------------------------------|
| B.2 | Calidad de aguas residuales para riego | CIFA "La Mojenera" de Almería |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se amplían los conciertos sanitarios cuya gestión directa corresponden a la Dirección General de Farmacia y Conciertos.

La Resolución de la Viceconsejería de Salud, de 17 de mayo de 1993 (BOJA núm. 71, de 3 de julio) dictada en virtud de las instrucciones derivadas de la Orden de la Consejería de Salud de 11 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22 de mayo), determina los conciertos cuya gestión directa eran competencia de la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Posteriormente, en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Salud de 9 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 151, de 25 de noviembre de 1995), se ampliaron los conciertos sanitarios cuya gestión directa correspondía a la citada Dirección General.

El Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, asignó a la Dirección General de Farmacia y Conciertos la coordinación de la política de conciertos con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios sanitarios, así como la gestión de determinados conciertos. La experiencia acumulada en este período, así como la necesidad de continuar desarrollando las innovaciones introducidas por el citado Decreto, hace aconsejable ampliar los convenios o conciertos de gestión directa por la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 317/1996, de 2 de julio,

RESUELVO

Primero. Corresponde a la Dirección General de Farmacia y Conciertos la gestión directa de los conciertos, vigentes o futuros, que para la prestación de asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios sean suscritos con los siguientes Centros Sanitarios:

Clínica Ntra. Sra. de la Encarnación.
Clínica Ntra. Sra. del Pilar.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se convocan Becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta Disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

ORDEN de 15 de enero de 1997, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.

El Programa Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 (Decisión núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación y de una formación de calidad y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación.

Este Programa engloba anteriores Programas europeos en materia de educación y se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del Capítulo III, Acciones Transversales, Acción 1, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras.

Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) entre centros escolares de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

La Orden de 1 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 1996) estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad; corregida por la Orden Marco de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Los artículos 15 y 16.1 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la Acción E del Programa Sócrates, Lingua, con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates, y la Comisión Europea y por la cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas que fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE del 16 de marzo de 1996).

Segundo. Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas artísticas y Enseñanzas de idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios artísticos y cerámica, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, Turismo y Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondientes al Sistema anterior a dicha Ley.

Tercero. 1. Las ayudas que se concedan se destinarán al desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea. Estos Proyectos incluirán, entre otras actividades, un intercambio o encuentro de alumnos/as.

El intercambio de alumnos será una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

2. El Proyecto debe ser elaborado por el profesorado responsable en los centros de forma participativa, después de conocer y valorar las ideas, necesidades e intereses del alumnado participante y debe estar respaldado por el Consejo Escolar del centro.

El Proyecto Educativo Conjunto (PEC) ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

Los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

3. Al planificar los Proyectos se deberá prestar especial atención a la inclusión de elementos que impliquen activamente al alumnado en todas las fases y aspectos del Proyecto.

El alumnado participante trabajará en torno a un tema relacionado con su educación y formación, a través del cual potenciará su capacidad comunicativa, teniendo así la oportunidad de utilizar una lengua extranjera en un contexto estrechamente relacionado con sus intereses educativos y profesionales.

Cuarto. Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el objeto de facilitar los acuerdos de cola-

boración entre los centros y la preparación adecuada del Proyecto.

b) Intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos/as, que tendrán como objetivo el aumento de la motivación de los estudiantes en lo que respecta al aprendizaje de una lengua extranjera y su utilización como medio de comunicación.

Quinto. 1. Las visitas preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea que haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español, y que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) y un posterior intercambio o encuentro de jóvenes.

b) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje, estancia, prima de seguro de accidentes y preparación de materiales. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 Ecus por profesor.

c) Su duración será como máximo de siete días.

2. Los intercambios de alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La participación en estas actividades debe contar con el compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados.

b) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de al menos catorce días (incluyendo el viaje).

c) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.

d) Salvo circunstancias excepcionales, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

e) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos/as y un profesor/a, ajustándose a este módulo los grupos superiores.

f) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje de alumnos/as y profesores/as españoles hasta el país de acogida; las primas del seguro que deba concertar el centro español; los gastos derivados de la elaboración del proyecto y en casos excepcionales, los gastos de alojamiento en el país extranjero.

g) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50 por 100 del coste del intercambio, salvo en circunstancias especiales, siendo su finalidad la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En el supuesto de que se dé alguna de estas circunstancias (desventajas debidas a la localización geográfica dentro del Estado miembro, a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos utilizadas y enseñadas), podrán preverse que lleguen hasta el 75% del coste del proyecto.

3. Los encuentros multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El encuentro multilateral deberá entenderse como la reunión en un mismo lugar (normalmente uno de los centros participantes), de grupos de alumnos/as de centros educativos de más de dos países de la Unión Europea.

b) Este encuentro se realizará después de haber llevado a cabo un trabajo previo en cada uno de los centros escolares en torno a un mismo tema, favoreciéndose con el encuentro de alumnos/as la puesta en común de los temas trabajados y la mejora de la capacidad lingüística.

c) Otros requisitos: Compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados, integración del Proyecto en la Programación General del

Centro, duración de la actividad, alojamiento, número de participantes, partidas económicas susceptibles de ser financiadas y cuantía de la ayuda que se puede conceder, serán los señalados en el apartado quinto.2 relativo a intercambios de alumnos/as.

Sexto. Los centros que deseen solicitar ayuda económica para la realización de Visitas Preparatorias deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo A (Formulario de candidatura para Visitas Preparatorias).

Este documento deberá presentarse por triplicado conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

B) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General del Centro.

C) Comunicación del centro extranjero, aceptando la visita del profesorado español.

Séptimo. 1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos-PEC). Este documento deberá ser cumplimentado por triplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la Programación General del Centro.

C) Compromiso expreso de la aceptación de la realización del Proyecto de Intercambio por parte del centro extranjero.

2. En relación con el componente del Proyecto que incluye la movilidad de los alumnos/as, los Directores de los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor, quedando éstas archivadas en los centros.

Octavo. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Podrán presentarse directamente en la Consejería de Educación y Ciencia, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación regulado en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto. A estos efectos los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para

que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as finaliza el 20 de marzo de 1997.

Décimo. 1. El plazo de realización de las Visitas Preparatorias será entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1997.

2. El plazo de realización de los Intercambios de Alumnos/as será entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1997.

Undécimo. 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Un representante de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), definidas en el apartado tercero de la presente Orden y a los requisitos especificados en el apartado quinto.

2. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del Programa Sócrates-Lingua, elaborada por la Comisión Europea.

Los criterios de valoración de los proyectos serán:

- La contribución del Proyecto Educativo Conjunto a la mejora de la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera.
- La integración del Proyecto en las actividades habituales del centro.
- La calidad de las propuestas para organizar el Proyecto, principalmente, en relación con una participación activa y equilibrada por parte de todos los centros asociados, unas disposiciones de coordinación claras y efectivas y unos planes de trabajo precisos.

Igualmente la Comisión tendrá en cuenta aquellos proyectos de centros que:

- Estén situados en zonas rurales y otras regiones desfavorecidas.
- Sean considerados desfavorecidos por otras razones socioeconómicas o ambientales, a fin de actuar con carácter compensador.
- Tengan poca experiencia previa en la participación en proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin en convocatorias precedentes.

Asimismo se atenderá a lo expuesto en la guía del candidato referido a proyectos que:

- Pongan énfasis en la promoción del concepto de Dimensión Europea en la educación.
- Constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro educativo para los fines de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incluyan alumnado de Enseñanza Profesional y Técnica.
- Se ocupen de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas en la Unión Europea.
- Conduzcan a incrementar la igualdad de oportunidades entre los sexos o traten de la necesidad del aprendizaje de lenguas por parte de las personas desfavorecidas.
- Sean bilaterales, es decir, entre centros de dos países de la Unión Europea, porque son los más adecuados para la consecución de los fines previstos en el Programa, aunque también pueden recibir apoyo económico los Proyectos en los que participen centros de más de dos países miembros de la Unión Europea, cuando esté debidamente justificado por la naturaleza del Proyecto.

3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Una vez se hayan determinado las cantidades anuales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de selección, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las Resoluciones correspondientes especificarán:

- a) Relación de centros seleccionados, con indicación de la ayuda concedida en cada caso.
- b) Relación de centros no seleccionados por haber obtenido una puntuación inferior al último concedido, que figurarán enumerados por orden decreciente de puntuación. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita Preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.
- c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

Decimotercero. Contra la Resolución de adjudicación, los centros podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimoquinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional.

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

Decimosexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan.
3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 20 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Igualmente remitirán certificación de la Dirección del Centro que exprese que se ha realizado la actividad con los datos de los profesores/as acompañantes y número de alumnos/as.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

3.2.2. Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos, estos justificantes quedarán sustituidos por la Certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado decimoquinto.2.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

Decimoséptimo. El plazo de presentación de Memorias Pedagógicas y Justificación Económica será:

- a) Para las Visitas Preparatorias, un mes tras su realización.
- b) Para los Intercambios de Alumnos/as hasta el 30 de junio de 1998.

Toda la documentación habrá de ser remitida a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Avenida de la República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011, Sevilla).

Decimooctavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con

arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimonoveno. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Conjuntos con alumnos que realice al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Vigesimoprimer. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

Ver Anexos en páginas 7.214 a 7.222 del BOJA núm. 75, de 2.7.96

RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto para el ejercicio económico de 1996.

El Consejo de Administración de la Universidad de Huelva, en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, aprobó el Presupuesto de la Universidad para el año 1996, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 9 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva (BOJA del 6 de julio).

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Huelva, 13 de enero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA 1996

Artículo 1.

Conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 1996.

Artículo 2.

1. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 1996 por un importe de 4.234.076.850, distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

| | |
|--|---------------|
| Capítulo 3. Tasas y otros ingresos | 840.100.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.661.396.545 |
| Capítulo 5. Ingresos patrimoniales | 34.840.679 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 416.750.000 |
| Capítulo 8. Activos financieros | 280.989.626 |

3. En el estado de Gastos se consignan créditos por un importe de 4.234.076.850, distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

| | |
|---|---------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.918.258.441 |
| Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios . | 801.674.665 |
| Capítulo 3. Gastos financieros | 1.000.000 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 96.163.744 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 416.980.000 |

Artículo 3. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Limitación de créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

2. Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, se exceptúan de esta norma los incluidos en el Capítulo I, salvo los del artículo 15, en el Capítulo II, y en el Capítulo VI, de la clasificación económica del gasto, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo en lugar de a nivel de concepto, independiente de la desagregación con que aparezcan en el estado de Gastos que, a los efectos indicados, tiene un carácter meramente indicativo. En todo caso, tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01.

3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

Artículo 5. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 1996.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

1. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.

2. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y supletoriamente a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre, y en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, artículo y concepto afectados por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar la incidencia, en su caso, en la consecución de los objetivos del gasto y las razones que lo justifican.

Artículo 7. Generación e incorporación de créditos.

Los ingresos derivados de los supuestos contemplados en los artículos 71 y 72 del R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, generan los correspondientes créditos en el estado de gastos del Presupuesto, para lo que se procederá a la oportuna habilitación o ampliación de créditos por el importe correspondiente.

Artículo 8. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Presidente de la Comisión Gestora ordenará la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 9. Tramitación expedientes de gastos.

La ejecución de los gastos deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que, a efectos económicos, comprenderán las siguientes fases: a) Solicitud de gasto; b) Propuesta de gasto; c) Autorización del gasto; d) Compromiso del gasto; e) Reconocimiento de la obligación; f) Ordenación de pago; g) Realización material del pago.

Se podrá realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 10. Autorización y ordenación de gastos.

1. Corresponde al Presidente de la Comisión Gestora, de acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva, autorizar y ordenar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios.

2. Todos los pagos se efectuarán mediante el oportuno mandamiento de pago firmado por el Presidente de la Comisión Gestora.

3. El Presidente de la Comisión Gestora podrá delegar sus facultades de ordenación de gastos y pagos en el Gerente, Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos.

Artículo 11. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos de la cuantía del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

2. Los mandamientos de pago a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamiento y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar de modo inmediato.

3. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogadas expresamente por el Presidente de la Comisión Gestora, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad

previsto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Artículo 12. Art. 11 LRU.

1. A tenor de lo establecido en normativa aprobada por Comisión Gestora (Acuerdo de fecha 2.12.93), en todos los Convenios y Contratos a que se refiere el artículo 11 de la LRU deberá señalarse la cuenta bancaria de la Universidad de Huelva, a efectos de residenciar en ella el ingreso de los fondos asignados al trabajo que se concierte.

Asimismo, las unidades de gastos que generen los ingresos o recursos procedentes de dichos Contratos o Convenios deberán solicitar al pagador correspondiente que en el momento de efectuarse el ingreso hagan mención expresa de la persona responsable de la unidad de gasto y del número de expediente asignado por la Sección de Investigación al objeto de su posterior identificación.

2. La Universidad practicará una retención del 10% girado sobre el importe neto de los fondos de financiación del trabajo destinados a la retribución de PAS y profesorado, o bien sobre el total, caso de que no figure desglosada la afectación de los referidos fondos.

3. La cantidad retenida se distribuirá de la siguiente forma: Un 50% se destinará a incrementar la dotación presupuestaria de los Institutos o los Departamentos interesados, que obligatoriamente deberán afectarla a material de investigación. El 50% restante se asignará por la Universidad a incrementar su presupuesto de investigación.

4. Caso de realizarse el trabajo concertado por profesores de varios Departamentos o por Institutos Universitarios en que estén integrados varios Departamentos, las cantidades a que se ha hecho referencia se distribuirán en función de la participación de cada uno de ellos.

Artículo 13. Indemnizaciones por razón de servicio.

Será de aplicación al personal de la Universidad de Huelva la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenidos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de la Junta de Andalucía (BOJA 21.4.89), actualizada por Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 1992 (BOJA 25.2.92), y Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA 3.2.94).

Artículo 14. Indemnizaciones a alumnos por razón del desempeño de cargos académicos.

Los alumnos de la Universidad de Huelva que ocupan cargos académicos de los regulados en el R.D. 1086/89, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 15. Enajenación de bienes.

Queda autorizada la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, a través de su Presidente, para la enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere las 500.000 ptas. por unidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza al Presidente de la Comisión Gestora para que a propuesta de la Gerencia dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda.

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 enero de 1996.

PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS.

| <i>CAPITULOS</i> | <i>IMPORTE</i> |
|--|-----------------------------|
| <i>CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS</i> | <i>840.100.000</i> |
| <i>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i> | <i>2.661.396.545</i> |
| <i>CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES</i> | <i>34.840.679</i> |
| <i>CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i> | <i>416.750.000</i> |
| <i>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS</i> | <i>280.989.626</i> |
| <i>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i> | <i>4.234.076.850</i> |

UNIVERSIDAD DE HUELVA
GERENCIA
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS

ESTADO DE INGRESOS

| APLICACION ECONOMICA | DESCRIPCION DEL INGRESO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTICULO |
|-----------------------------|--|--------------------|-----------------|----------------------|
| CAPITULO 3 | A) OPERACIONES CORRIENTES: TASAS Y OTROS INGRESOS | | | |
| 30 | VENTA DE BIENES | | | 3.400.000 |
| 300 - | VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS | 3.400.000 | 3.400.000 | |
| 309 | VENTA DE OTROS BIENES | | | |
| 31 | PRESTACIONES DE SERVICIOS | | | 816.700.000 |
| 312 | DERECHOS DE MATRICULA | | 816.500.000 | |
| 312.01 | PRECIOS PUBLICOS POR SERV. AC. | 465.000.000 | | |
| 312.02 | PRECIOS PUBLICOS POR SERV. ADM. | 20.500.000 | | |
| 312.03 | PRECIOS PUBLICOS POR COMP. BEC. | 310.000.000 | | |
| 312.04 | CURSOS DE ESPECIAL. Y POSTGRAD. | | | |
| 312.05 | PRUEBAS DE ACCESO UNIVERSIDAD | 21.000.000 | | |
| 319 | OTROS SERVICIOS | | 200.000 | |
| 319.00 | OTROS SERVICIOS PRESTADOS | 200.000 | | |
| 319.05 | CONTRATOS (ART. 11 L.R.U.) | | | |
| 38 | REINTEGROS | | | |
| 381 | REINTEGROS | | | |
| 381.00 | REINTEGROS EJERCIC. CERRADOS | | | |
| 381.01 | REINTEGROS EJERCICIO ACTUAL | | | |
| 39 | OTROS INGRESOS | | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 391 | OTROS INGRESOS | 20.000.000 | | |
| TOTAL CAPITULO 3 | | | | 840.100.000 |
| CAPITULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRAC. DEL ESTADO | | | |
| 40 | TRANSFERENCIAS DEL ESTADO | | | 816.000 |
| 400 | | 816.000 | 816.000 | |
| 41 | DE ORGANIS. AUTONOMOS (OO.AA.) | | | 500.000 |
| 410 | TRANSFERENCIAS OO.AA. | 500.000 | 500.000 | |
| 45 | DE COMUNIDADES AUTONOMAS | | | 2.653.999.992 |
| 450 | J. DE ANDALUCIA: A. ORDIN. CAP. 1 | 2.365.999.992 | 2.365.999.992 | |
| 451 | J. DE ANDALUCIA: A. EXTRA. CAP. 1 | 258.000.000 | 258.000.000 | |
| 452 | J. DE ANDALUCIA: T. PARA OTRAS ATENCIONES | 30.000.000 | 30.000.000 | |
| 46 | DE CORPORACIONES LOCALES | | | |
| 460 | DE AYUNTAMIENTOS | | | |
| 462 | DE DIPUTACIONES | | | |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS | | | 5.000.000 |
| 470 | TRANSF. EMPRESAS PRIVADAS | 5.000.000 | 5.000.000 | |
| 49 | DEL EXTERIOR | | | 1.080.553 |
| 490 | DE LA C.E.E. PARA ERASMUS | 1.080.553 | 1.080.553 | |
| 491 | TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR | | | |
| TOTAL CAPITULO 4 | | | | 2.661.396.545 |

**UNIVERSIDAD DE HUELVA
GERENCIA
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS**

ESTADO DE INGRESOS

| APLICACION ECONOMICA | DESCRIPCION DEL INGRESO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTICULO |
|---|---|--|-----------------|----------------------|
| CAPITULO 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | | | |
| 52. 520 | INTERESES DE DEPOSITOS INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 32.740.679 | 26.000.000 | 26.000.000 |
| 55 550 | PRODUCTOS DE CONCESIONES DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS | 2.100.000 | 1.290.000 | 1.290.000 |
| TOTAL CAPITULO 5 | | | | 34.840.679 |
| CAPITULO 7 | B) OPERACIONES DE CAPITAL | | | |
| 70 700 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DEL MEC | | 82.000.000 | 82.000.000 |
| 700.00 700.01 700.02 | PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCION ESPEC. INFRAESTRUCT. SUBVENCION ESPEC. INVESTIGACION | 78.000.000 4.000.000 | | |
| 71 710 710.00 | DE ORGANISMOS AUTONOMOS TRANSFERENCIAS DE OO.AA. TRANSFERENCIAS DE OO.AA. | | | |
| 75 750 750.00 750.01 750.03 750.05 750.06 | DE COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONES ESPECIF. INFRA. PARA CONSTRUCCIONES Y EQUIP. PARA FORMACION DEL PROFESOR. SUBVENCION ESPECIF. INVESTIG. | 93.350.000 237.000.000 4.400.000 | 334.750.000 | 334.750.000 |
| TOTAL CAPITULO 7 | | | | 416.750.000 |
| CAPITULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 87 870 | REMANENTE DE TESORERIA REMANENTE DE TESORERIA | 280.989.626 | 280.989.626 | 280.989.626 |
| TOTAL CAPITULO 8 | | | | 280.989.626 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | | 4.234.076.850 |

PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS.

| CAPITULOS | IMPORTE |
|---|----------------------|
| CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.918.258.441 |
| CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 801.674.665 |
| CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS | 1.000.000 |
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 96.163.744 |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES | 416.980.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 4.234.076.850 |

UNIVERSIDAD DE HUELVA
GERENCIA
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS

ESTADO DE GASTOS

| | | 422D | | | 322C |
|---------------------------|---|-------------|-------------|---------------|----------------------|
| APLICACION PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTICULO | |
| CAPITULO 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 12 | FUNCIONARIOS | | | 1.528.000.000 | |
| 120.00 | RETRIBUCION. BASICAS | 793.000.000 | 793.000.000 | | |
| 121.00 | RETRIBUCIONES COMPL. | 735.000.000 | 735.000.000 | | |
| 13 | LABORALES | | | 322.000.000 | |
| 130 | RETRIBUC. P.A.S. LAB. | 322.000.000 | 322.000.000 | | 6.258.441 |
| 14 | OTRO PERSONAL | | | 630.000.000 | |
| 140 | PERSONAL DOC. CONT. | 630.000.000 | 630.000.000 | | |
| 15 | INCENTIVOS AL RENDIM. | | | 5.000.000 | |
| 150 | INCENTIVOS AL RENDIM. | 5.000.000 | 5.000.000 | | |
| 16 | SEGURIDAD SOCIAL | | | 425.000.000 | |
| 160 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEAD. | 425.000.000 | 425.000.000 | | 2.000.000 |
| 162 | FORMAC. Y PERFECCION. DEL P.A.S. | | | | |
| TOTAL CAPITULO 1 | | | | | 2.918.258.441 |
| CAPITULO 2 | GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS | | | | |
| 20 | ARRENDAMIENTOS | | | 15.500.000 | |
| 202 | EDIF. Y OTRAS CONSTR. | 15.000.000 | 15.000.000 | | |
| 203 | MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE | 500.000 | 500.000 | | |
| 21 | REPARACIONES Y CONS. | | | 55.000.000 | 2.000.000 |
| 212 | IDIF. Y OTRAS CONST. | 33.850.000 | 33.850.000 | | |
| 213 | MAQUIN., INST. Y UTI. | 6.000.000 | 6.000.000 | | |
| 214 | MATERIAL DE TRANSP. | 150.000 | 150.000 | | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 8.000.000 | 8.000.000 | | |
| 216 | EQUIPOS INFORMATICOS | 6.000.000 | 6.000.000 | | |
| 219 | DE OTRO INMO. MATER. | 1.000.000 | 1.000.000 | | |

**UNIVERSIDAD DE HUELVA
GERENCIA
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS**

ESTADO DE GASTOS

| APLICACION PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION DEL GASTO | 422D | | | 322C |
|------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| | | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTICULO | |
| 22 | MATERIAL, SUMIN. Y OTROS | | | 703.400.000 | 7.136.655 |
| 220 | MATERIAL DE OFICINA | | 150.500.000 | | |
| 220.00 | ORDINARIO NO INVENTAR. | 35.000.000 | | | |
| 220.01 | MOBILIARIO Y ENSERES | 25.000.000 | | | |
| 220.02 | PRENSA, REVISTAS Y P. P. | 21.500.000 | | | |
| 220.03 | LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 29.000.000 | | | |
| 220.04 | MATERIAL INFORMatico | 40.000.000 | | | |
| 221 | SUMINISTROS | | 92.900.000 | | |
| 221.00 | ENERGIA ELECTRICA | 40.000.000 | | | |
| 221.01 | AGUA | 10.000.000 | | | |
| 221.02 | GAS | 1.000.000 | | | |
| 221.03 | COMBUSTIBLES | 900.000 | | | |
| 221.04 | VESTUARIO | | | | |
| 221.09 | OTROS SUMINISTROS | 41.000.000 | | | |
| 222 | COMUNICACIONES | 42.000.000 | 42.000.000 | | |
| 223 | TRANSPORTES | | 11.000.000 | | |
| 223.00 | TRANSPORTES P.M.M. | 6.000.000 | | | |
| 223.09 | OTROS TRANSPORTES | 5.000.000 | | | |
| 224 | PRIMAS DE SEGURO | | 4.000.000 | | |
| 224.00 | PRIMAS DE SEGURO | 4.000.000 | | | |
| 225 | TRIBUTOS | 1.000.000 | 1.000.000 | | |
| 226 | GASTOS DIVERSOS | | 105.000.000 | | |
| 226.01 | ATENCIONES PROTOCOL. | 8.000.000 | | | |
| 226.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGAN. | 32.000.000 | | | |
| 226.06 | REUNIONES Y CONFEREN. | 20.000.000 | | | |
| 226.07 | DOCTORADO | 15.000.000 | | | |
| 226.09 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 30.000.000 | | | |
| 227 | TRAB. REALIZ. POR EMPRE. | | 257.000.000 | | |
| 227.00 | LIMPIEZA Y ASEO | 127.000.000 | | | |
| 227.01 | SEGURIDAD | 80.000.000 | | | |
| 227.06 | ESTUDIOS Y TRAB. TECN. | 50.000.000 | | | |
| 228 | PAGO TRIBUNALES | | 40.000.000 | | |
| 228.01 | TRIB. TESIS DOC. Y CON. P. | 10.000.000 | | | |
| 228.02 | TRIB. SELE. Y MAYOR. 25 A. | 22.000.000 | | | |
| 228.03 | OTROS TRIBUNALES | 8.000.000 | | | |
| 23 | INDEMNIZ. POR RAZ. SERV. | | | 16.072.241 | 2.565.769 |
| 230 | DIETAS | 7.372.241 | 7.372.241 | | |
| 231 | LOCOMOCION | 6.500.000 | 6.500.000 | | |
| 233 | OTRAS INDEMNIZACIONES | 2.200.000 | 2.200.000 | | |
| TOTAL CAPITULO 2 | | | | | 801.674.665 |

UNIVERSIDAD DE HUELVA
GERENCIA
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS

ESTADO DE GASTOS

| | | 422D | | | 322C |
|---|---|-------------|-------------|-------------|----------------------|
| APLICACION PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTICULO | |
| CAPITULO 3 32 320 | GASTOS FINANCIEROS PRESTAMOS Y ANTICIPOS INTERESES DE PRESTAMOS | | | 1.000.000 | |
| TOTAL CAPITULO 3 | | | | | 1.000.000 |
| CAPITULO 4 48 482 482.00 482.01 482.02 483 484 487 | TRANSFERENC. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES CONCESION DE BECAS PRACTICAS DE EMPRESA ANIMADORES SOCIOCULTUR. OTRAS BECAS SUBVENC. ACTIVID. UNIVERS. ACCION SOCIAL A FUNDACION. Y OTRAS INST. | | 66.328.119 | 82.443.119 | 10.945.625 |
| 49 490 490.00 490.01 | AL EXTERIOR PROGRAMA ERASMUS ERASMUS AYUDAS COMPLEMENTARIAS | | 2.775.000 | 2.775.000 | |
| TOTAL CAPITULO 4 | | | | | 96.163.744 |
| CAPITULO 6 60 601 602 603 604 605 606 608 609 609.01 609.03 609.04 609.05 609.06 | INVERSIONES REALES INVERSION NUEVA TERRENOS EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE MATERIAL DE TRANSPORTE MOBILIAR. Y EQUIPO DE OFIC. EQUIPOS INFORMATICOS PLAN PROPIO INVESTIGACION INVESTIGACION AYUDA A LA INVESTIGACION PROYECTOS DE INVESTIGAC. INFRAEST. PARA INVESTIGAC. CONTRATOS, ... (ART. 11 LRU) GRUPOS DE INVESTIGAC. J.A. | | | 273.851.815 | |
| 66 662 | INVERSION DE REPOSICION REPOSICION Y ADECUA. EDIF. | | 143.128.185 | 143.128.185 | |
| TOTAL CAPITULO 6 | | | | | 416.980.000 |
| TOTAL DE GASTOS | | | | | 4.234.076.850 |

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Aguilar Moreno y otros recurso contencioso-administrativo núm. 336/96, Sección 3.ª, contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos

de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don César Roldán Malo, recurso contencioso-administrativo núm. 2190/96, Sección 1.ª, contra la Orden de 22 de julio de 1996, por la que se hace pública la adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, en virtud del Decreto 154/96, de 30 de abril (BOJA 21.5.96).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de julio de 1996, por la que se acuerda la modificación de los estatutos de la Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía.

Vista la petición presentada por doña Agueda Ballester Ortega, solicitando la modificación de los Estatutos de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

La Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 11 de junio de 1991, siendo sus fines, entre otros, promover, apoyar y suscitar actividades de genuino carácter cultural, primordialmente encaminadas a colaborar en la formación humana, técnica, ética y cívica de la juventud andaluza.

Doña Agueda Ballester Ortega eleva escrito a esta Consejería con fecha 14 de marzo de 1996, de acuerdo con la decisión tomada por el Patronato de Gobierno de la Fundación en sesión del día 30 de enero de 1996 en Sevilla, solicitando modificar el artículo 35 de los Estatutos en el sentido de añadir un nuevo párrafo al punto c) del mismo, artículo referido a la extinción de la Fundación, para que se cumpla el requisito contemplado en el artículo 42.1.e) de la Ley 30/94, de 24 de noviembre de 1994.

Actual redacción del artículo 35 de los Estatutos: «El expediente incoado para la extinción de la Fundación corresponderá necesariamente:

- a) La exposición razonada de la causa que lo determina.
- b) El balance de la Fundación.
- c) La propuesta de designación de liquidadores, el programa de su actuación y el proyecto de distribución

de los bienes integrantes del Patrimonio de la Fundación o del producto de la venta de los mismos, que se hará libremente por el Patronato disponiendo del Patrimonio de la Fundación como si se tratara de bienes propios, aun cuando se deban solicitar las oportunas autorizaciones impuestas por la Ley y siguiendo el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes».

A este punto c) se le añade un nuevo párrafo: «En cualquier caso, el patrimonio de la Fundación, en caso de disolución, deberá aplicarse a la realización de fines de interés general análogos a los realizados por la misma».

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 27 de la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General de 24 de noviembre de 1994 y 16 del Real Decreto 316/96, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Establecido en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72, de 21 de julio, en su artículo 103, párrafo 6.º, la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

En consecuencia, de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura y en atención a la causa invocada por la Fundación «PRODEAN» de modificación de sus Estatutos,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación, en el sentido de añadir un nuevo párrafo al punto c) del artículo 35, acordada de la misma por el Patronato de la Fundación en su sesión del día 30 de enero de 1996.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y en el BOE.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/95, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al año 1994.

Ver esta Disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1994. (BOJA núm. 135, de 23.11.96).

Advertido error en la Resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15.201, en el apartado Alcance, donde dice: «la fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido el 20 de noviembre de 1994», debe decir: «la fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido el 20 de noviembre de 1995».

Sevilla, 7 de febrero de 1997

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 289/97).

Número: 779/95. Ngod.: 7. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador Sr. Manuel Mariscal Mesa contra Dialbe Rodríguez, S.L., Enrique Rodríguez Sastre, María Dolores Morán Tavira, Antonio Rodríguez Sastre y M.^ª Angeles Infante González. Procurador Sr./a., y

En procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia de fecha 31.1.96, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Dialbe Rodríguez, S.L., Enrique Rodríguez Sastre, María Dolores Morán Tavira, Antonio Rodrí-

guez Sastre y M.^ª Angeles Infante González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 2.880.760 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Dialbe Rodríguez, S.L. y don Antonio Rodríguez Sastre y doña María Angeles Infante González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 407/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición y distribución de la revista Almotacén.
 - b) Número de unidades a entregar: Un número bimensual.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Catorce millones (14.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Doscientos ochenta mil (280.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
- d) Teléfono: 95/4575500.
- e) Telefax: 95/4211839.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo III. Subgrupo 3. Categoría A.
Grupo III. Subgrupo 8. Categoría A.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobre firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose a lunes si fuese sábado.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 408/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. General y Personal.

c) Núm. de expediente: C-2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Distribución de la correspondencia (mensajería) y paquetería del IAAP.

b) División por lotes y números: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Por vía ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.721.000 ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto total. Las empresas que acrediten la clasificación estarán dispensadas de prestar esta fianza.

Definitiva: 4% del presupuesto total.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: IAAP.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41003.

d) Teléfono: 455.96.00.

e) Telefax: 455.96.37/639.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día 20 de marzo.

b) Documentación a presentar: Se presentarán tres sobres cerrados, que se titularán: «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».

c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. C.P. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: IAAP, en la Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 21 de marzo.

e) Hora: 13,30 horas.

10. Gastos del anuncio: El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 2029/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Instalación de climatización, fase I, del edificio situado en Avda. de la Aurora, 47, de Málaga, sede de varias Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21 de septiembre de 1996, BOE 18 de septiembre de 1996 y DOCE de fecha 13 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Trámite: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 115.002.183 pesetas.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5.12.1996.
- b) Contratista: Isólux Wat, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 99.432.328 pesetas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (BOJA núm. 16, de 6.2.97).

Advertida errata en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.425, columna derecha, línea 26, donde dice: «d) Plazo de ejecución: 14 meses», debe decir: «d) Plazo de ejecución: 34 meses».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC. 1/97). (PD. 406/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC. 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo.
 - b) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 1997, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco millones novecientos mil (25.900.000) pesetas.

 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95-455.18.00.
 - e) Telefax: 95-455.18.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegramas en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núms. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 417/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Set de monitorización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Dos lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas (5.880.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 18014, Granada.

d) Teléfono: 958/24.15.17 y 24.15.19.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 42006/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Interrupción Voluntaria del Embarazo inferior a doce semanas de gestación y que no implique alto riesgo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 4 de mayo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.96.

b) Contratista: Mayadin, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga Este.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Distrito.

c) Número de expediente: 6/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento y Mantenimiento de Máquina Fotocopiadora.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.708.784 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.96.

b) Contratista: Rank Xerox, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.474.592 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96044.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Aguja y jeringas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29 de junio de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.729.500 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.11.96.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.780.600 ptas.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 418/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21202/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de Radiodiagnóstico.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el P.C.A.P.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones ochocientos veintidós mil doscientas cuarenta y siete pesetas (18.821.247 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Puerto Real.
 - b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11510.
 - d) Teléfono: 95/647.01.71.
 - e) Telefax: 95/647.02.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de Puerto Real, Cádiz, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 419/97)

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21209/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar pruebas bacteriológicas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (24.792.474 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Puerto Real.

b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y código postal: Cádiz 11510.

d) Teléfono: 95/647.01.71.

e) Telefax: 95/647.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de Puerto Real, Cádiz, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 420/97)

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21206/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de administración para bombas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones novecientos dieciséis mil doscientas sesenta pesetas (16.916.260 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Puerto Real.

b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y código postal: Cádiz 11510.

d) Teléfono: 95/647.01.71.

e) Telefax: 95/647.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de Puerto Real, Cádiz, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 421/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96099.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental.
 - b) División de lotes y números: 174 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Almacén Central.
 - d) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Seis millones trescientas treinta mil quinientas tres pesetas (6.330.503 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010, Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General. Planta baja. Pabellón de Gobierno del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 442/97)

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21203/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de papelería e imprenta.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y seis pesetas (9.162.286 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Puerto Real.
 - b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz 11510.
 - d) Teléfono: 95/647.01.71.
 - e) Telefax: 95/647.02.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de Puerto Real, Cádiz, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 443/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS. GG. Unidad de Compras.
 - c) Número de expediente: C.P.14/HU/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de sueros.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Hospital.
 - e) Plazo de entregas: Véase documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Treinta millones ochocientos treinta y seis mil pesetas (30.836.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital San Juan de la Cruz. Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Crta. de Linares, Km. 1.
 - c) Localidad y código postal: 23400-Ubeda, Jaén.
 - d) Teléfono: 953/79.71.00.
 - e) Telefax: 953/79.71.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital. Véase punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admitirá la presentación de variantes o alternativas en este concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 444/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 12/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de agujas y líneas para hemodiálisis.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veintitrés millones ochenta y tres mil pesetas (23.083.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Reina Sofía.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 95/721.70.00.
 - e) Telefax: 95/720.25.42.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c) y 18.a), b) y d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del Hus Reina Sofía de Córdoba, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 445/97)

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21204/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno líquido medicinal y protóxido de nitrógeno líquido.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Puerto Real.

b) Domicilio: Carretera Nacional IV, Km. 665.

c) Localidad y código postal: Cádiz 11510.

d) Teléfono: 95/647.01.71.

e) Telefax: 95/647.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de Puerto Real, Cádiz, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos concursos públicos para la concertación de distintos servicios complementarios. (PD. 409/97)

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con estos requisitos:

Concurso Centralizado CC3/01/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.) en la provincia de Huelva.

Tipo máximo de licitación: Ciento cinco millones de pesetas (105.000.000 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Huelva, c/ Gran Vía, núm. 6, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/02/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.) en la provincia de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: Ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas (136.869.750 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Cádiz, c/ María Auxiliadora, núm. 2, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/04/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.) en la provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación: Doscientos cinco millones quinientas mil pesetas (205.500.000 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Jaén, Paseo de la Estación, núm. 15, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días

naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/05/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Hemodiálisis en la modalidad de Centro Satélite en la provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación: Doscientos setenta y seis millones trescientas veintidós mil ochocientos pesetas (276.322.800 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Jaén, Paseo de la Estación, núm. 10, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/09/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Hemodiálisis en la modalidad de Club en la provincia de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Seiscientos diez millones ochocientos diez mil doscientas pesetas (610.810.200 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Málaga,

Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/06/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.) en la provincia de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ciento cuarenta y ocho millones quinientas mil pesetas (148.500.000 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Córdoba, Avda. República Argentina, núm. 34, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/10/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.) en la provincia de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Trescientos setenta y nueve millones quinientas mil pesetas (379.500.000 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Sevilla, Avda. Luis Montoto, núm. 89, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/07/97/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Resonancia Nuclear Magnética (R.N.M.) en la provincia de Granada.

Tipo máximo de licitación: Ciento ochenta y dos millones quinientas treinta y cinco mil pesetas (182.535.000 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.ª planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Granada, Avda. del Sur núm. 11, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Concurso Centralizado CC3/11/96/SAE.

Objeto: Prestación del servicio de Resonancia Nuclear Magnética (R.N.M.) en la provincia de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ciento setenta y siete millones ochocientos mil ciento diez pesetas (177.800.110 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del importe del contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones correspondientes a esta contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, o en la Delegación Provincial de Salud de la provincia de Córdoba, Avda. de la República Argentina, núm. 34, entre las 9 y las 14 horas de los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio.

Plazo y lugar de presentación de oferta: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y hasta las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del SAS, el miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de finalización de la entrega de las mismas.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 410/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 6/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Catéteres y Trócares.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones novecientos treinta y cuatro mil setecientas pesetas (3.934.700 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710 15 00.

e) Telefax: 95/710 26 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital al menos con 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 411/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C, con destino al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones ciento cincuenta mil pesetas (18.150.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710 15 00.

e) Telefax: 95/710 26 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c), y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos con 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 412/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 3/97 CRTS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta, publicidad y propaganda.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones quinientas sesenta y seis mil pesetas (5.566.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Centro Regional Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. de San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

d) Teléfono: 95/729 72 01.

e) Telefax: 95/729 72 01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro a las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 132/97). (BOJA núm. 13, de 30.1.97). (PD. 416/97).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A.12/HGE/97.

Donde dice:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de oxigenoterapia y anestesia.

Debe decir:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material específico materno infantil.

Sevilla, 4 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso con aportación de proyecto.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso con aportación de proyecto, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 41/87/15/01/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción CP Enseñanza Infantil y Primaria (6+12 unds.) en Los Bermejales.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con aportación de proyecto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de enero de 1997.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 219.632.700 pesetas.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, José Ángel Gómez Santana.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y estudiantes. (PD. 413/97).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta núm. 111. Primaria-ESO.

Centros: CP María Moreno. IES La Jara. Villanueva de Córdoba.

Itinerario: Conquista-Villanueva de Córdoba-Conquista-Villanueva de Córdoba.

Núm. plazas vehículo: 30 a 35.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio diario: 11.733 ptas. Sin IVA.

Ruta núm. 35. Primaria-ESO.

Centro: CP San Carlos Borromeo. IES Lope de Vega. Fuente Obejuna.

Itinerario: Los Morenos-La Cardenchosa-Ojuelos Altos-Fuente Obejuna.

Núm. plazas vehículo: Más de 45.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio diario: 13.600 ptas. Sin IVA.

Ruta núm. 37. Primaria-ESO.

Centro: CP San Carlos Borromeo. IES Lope de Vega. Fuente Obejuna.

Itinerario: Posadilla-Navalcuervo-Alcornocal-Ojuelos Bajos-Los Alejandres-Fuente Obejuna.

Núm. plazas vehículo: Más de 45.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio diario: 13.600 ptas. Sin IVA.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus proposiciones, de conformidad con lo recogido en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Tipo ya indicado, en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio en BOJA.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/1983, de 26 de agosto (BOE del 27); Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de julio de 1996 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1996/97 y demás disposiciones que sobre este tema se haya legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se convoca licitación pública. (PD. 414/97).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva (IASS), en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 4, de 16 de enero de 1996), y

de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de los locales de dominio público destinados a la actividad de Bar-Cafetería en los Centros de Día de Tercera Edad de Almonte, Bollullos, Valverde, Trigueros y Nerva; así como en la Residencia Mixta de Pensionistas de Huelva; todos ellos adscritos a este organismo.

Exposición de pliegos: En la sede de la Gerencia Provincial del IASS, sito en C/ Fernando el Católico, núm. 14, 3.ª planta, de 9 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Plazo de la concesión: Cinco años improrrogables.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el BOE y en el BOJA, y hasta las 14,00 horas de dicho día.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Convencional a las 11,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.ª de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta de los concesionarios por partes iguales.

Huelva, 20 de enero de 1997.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del servicio de limpieza de las instalaciones de titularidad para el año 1997. (Expte. 290/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 290/96.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones de titularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 1997.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de fecha 14 de diciembre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 25.771.551 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de enero de 1997.

Contratista: General de Servicios Integrales, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 21.938.791 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 286/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 286/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Pavimentación y acerado de calle Puerto de la Mora.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de fecha 14 de noviembre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 38.960.051 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de enero de 1997.

Contratista: Meta 2E Mas 03, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 31.207.000 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios. (PP. 383/97).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: Programa vacaciones 1997.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para desarrollo del programa de vacaciones 1997.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de entrega:
 - e) Plazo de entrega: Año 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 16.000.000 ptas.
 5. Garantías: Provisional: 320.000 ptas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Universidad de Granada.
 - b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.ª
 - c) Localidad y código postal: Granada 18071.
 - d) Teléfono (958) 24.30.49 y 24.43.32.
 - e) Telefax: (958) 24.43.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 12.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.

2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

3.º Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1997.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 4 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios (2/97). (PP. 382/97).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: Impresos preinscripción.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Confeción y entrega de los impresos de preinscripción para las Universidades de Andalucía, convocatorias de junio y septiembre Curso Académico 1997/98.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego Cláusulas.

c) División por lotes y números: Ver Pliego Cláusulas.

d) Lugar de entrega:

e) Plazo de entrega: Ver Pliego Cláusulas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 11.000.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: 220.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Universidad de Granada.

b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.º

c) Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Teléfono (958) 24.30.49 y 24.43.32.

e) Telefax: (958) 24.43.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 6.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.

2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

3.º Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1997.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 5 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica núm. CC/1-024/96.

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, Negociado sin Publicidad.

3. Presupuesto base de licitación: 46.400.000 IVA incluido (Elaboración). 23.200.000 IVA incluido (Implantación).

4. Adjudicatario: Ernst & Young Consultores.

5. Importe de adjudicación: 39.440.000 IVA incluido (Elaboración). 19.720.000 IVA incluido (Implantación).

San Juan de Aznalfarache, 24 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos Becas para la Formación de Personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo.

Se comunica que la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía a partir del día 13 de febrero de 1997.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Secretario de la Comisión Calificadora, Cecilio J. Rivas Mateos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-80/96-M, seguido a Amodel, S.L. (CIF B-29249117) con domicilio en C/ Edison, 7, de Málaga, y resultando: Que con fecha 20 de mayo de 1996 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Amodel, S.L. Domicilio: C/ Edison, 7. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de una infracción muy grave al RMRA. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 17 de septiembre de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-381/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, c/ Zurbarán, Casa B.1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 23.1.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-381/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 16.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "Hot Rock" permanecía abierto al público a las 3,30 horas del día 16 de diciembre, con unas 8 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de

la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a Empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer (46.116.889), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-388/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, c/ Zurbarán, Casa B.1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 23.1.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-388/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 27.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "Hot Rock" permanecía abierto al público a las 3,45 horas del día 17 de diciembre, con unas 9 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a Empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer (46.116.889), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-383/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don/doña Eruc Hugues, con domicilio en Urb. Vista los Angeles de Playa de Mojácar en Almería.

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 23.1.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-383/96-EP.

Con esta misma fecha el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 19.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado «Ables» permanecía abierto al público a las 3,45 horas del día 17 de diciembre, con 9 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenden valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don/doña Eric Hugues (X-2199280-C), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación dictado en el Expediente Sancionador que se cita. (AL-322/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Juan Díaz Arcos (27.176.976), con domicilio en c/ Capri, 5, de Almería.

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 12.12.96.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-322/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 1.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Discoteca «Trans» permanecía abierto al público a las 6,20 horas del día uno de diciembre.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez

días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Juan Díaz Arcos (27.176.976), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica el Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-13/96-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Martín Martín y domicilio en c/ Pasaje Aránzazu, 8-5.º B, de Málaga.

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 4.10.96.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Incoación E. Taurinos.

Expte.: AL-13/96-ET.

Con esta misma fecha el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 11.9.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: En la novillada sin picadores y suelta de una vaquilla que se celebró en la plaza de toros de la localidad de Berja el pasado día 7 de septiembre, participó el menor Manuel Benavides Torres de 13 años de edad cuya fotografía figuraba en los carteles anunciadores de propaganda no autorizada.

En el acto de reconocimiento y precintado de las banderillas llevado a cabo a las 11,00 horas del día 7 de septiembre, se observó la falta de una de aquéllas, al ser necesarias un total de 32, y únicamente presenta 31.

Lo que pudiera estimarse como infracción al/los art./s 15-G, de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y el/los art./s 62.3 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipi-

ficado como 2 infracción/es, 1 grave y 1 leve en el/los art./s 15-G y 14, de la Ley y sancionable con 2 multa/s de 5.000 a 25.000 para la leve y de 25.000 a 10.000.000 de ptas. para la grave según lo dispuesto en el/los art./s 17 y 18 de la mencionada Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer en este expediente y resolver cuando la sanción sea leve o grave y no excediera de un millón de ptas., 1.000.000 ptas., y en otro caso la Consejera de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el D. 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el D. 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Considerando que al amparo del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador a don Francisco Martín Martín (24.654.651) a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, advirtiéndole al/los interesado/s que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo del art. 16.1 del R.D. citado, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos de la misma, asimismo se indica la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-315/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203), con domicilio en c/ Rancho, 44-8.º, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 3.12.96.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/MS.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-315/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 16.11.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Disco Pub «Karaoke 95» permanecía abierto al público a las 6,05 horas del día 15 de noviembre, con unas 30 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a

partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (AL-158/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a doña Elizabeth Grosscurth, con domicilio en c/ Cortijo Grande, Edif. Mashariki, 8, de Turre (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 8.10.96.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/MS.

Asunto: Propuesta de Resolución.

E.P./ Extintores.

Expte.: AL-158/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a doña Elizabeth Grosscurth (X-0469121-J), el funcionario Instructor del mismo formula Propuesta de Resolución basándose en los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Acta formulada por Agentes de la Autoridad se constata que: El establecimiento de su titularidad denominado Restaurante «Couscous» carece de los preceptivos extintores de incendios, según inspección efectuada el día 23 de junio a las 20,10 horas.

Segundo. Con fecha 9.7.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción al art. 21.2 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero.

Tercero. Con fecha 17.7.96 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado a los funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes, éste manifiesta que la razón de la no presencia de los extintores en el mencionado local se debe a que los mismos fueron retirados por el Jefe de la Policía Local de Mojácar. Con fecha 19.8.96, se solicita informe al Jefe

de la Policía Local de Mojácar acerca de tal extremo, manifestando en dicho informe recibido en estas dependencias el pasado 12.9.96 que efectivamente se le retiraron los extintores para apagar un incendio que tuvo lugar en Sierra Cabrera en el verano de 1994.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. A tenor del art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, todos los establecimientos destinados a espectáculos o recreos públicos se proveerán de un extintor de incendios, por cada 25 metros de recorrido y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, colocados en la sala a la vista del público.

Tercero. La disponibilidad o la carencia de aptitud de todos o alguno de los extintores de incendios necesarios, constituye infracción al Reglamento citado (art. 81.12), tipificándose como infracción grave la apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de Autoridad y que se formalicen en documento Público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad, y no han sido desvirtuados por las alegaciones del interesado.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción grave en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, el funcionario instructor del expediente AL-158/96-EP tiene el honor de elevar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a doña Elizabeth Grosscurth, con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que desarrolla a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al pie se relacionan los documentos obrantes en el expediente a los efectos contemplados en el citado artículo.

- Acta de infracción.
- Acuerdo de Incoación.
- Pliego de Descargos (Alegaciones).
- Solicitud de informe a la Policía Local de Mojácar.
- Informe de la Policía Local de Mojácar.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta y resolución formulada en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: H-178/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, 11, 4, Y. Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar La Cuña. Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Huelva, 29 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, sobre notificaciones de expedientes sancionadores.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de las tasas de pago derivadas de los expedientes sancionadores: MA-164/94/M, MA-184/94/M y MA-015/96/M, incoados por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quienes más abajo se indican.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior dictó con fecha 12 de julio de 1995 Resolución que se notificó con fecha 13 de febrero de 1996, por la que se impone la sanción de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) a Rtvos. La Media Verónica, S.L., con domicilio a efectos de notificación en c/ José Antonio, 17, de Igualeja (Málaga), por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0005638 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 3 de enero de 1997. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior dictó en fecha 24 de julio de 1995 Resolución, que se notificó el día 4 de mayo de 1996, por la que se impone la sanción de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), a Marbella-4, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ricardo Soriano, Edif. María II, 3, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido el plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm.: E-0005642 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, Málaga, a 3 de enero de 1997. La Jefa del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 10 de junio de 1996 Resolución que se notificó con fecha 1 de julio de 1996, por la que se impone la sanción de ciento cincuenta mil

pesetas (150.000 ptas.) a Regresur, S.L., 36, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pedro Gálvez, 36, de Baena (Córdoba), por infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concedido plazo para la interposición del Recurso ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0004123 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, a 3 de octubre de 1996. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por entidad Elimar 80, SA.

La entidad Elimar 80, S.A., titular de la sala de bingo sita en Avda. del Mediterráneo, 80, de Rincón de la Victoria (Málaga), ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 289/87, de 9 de diciembre, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de dicha sala con fecha 10 de enero de 1997.

Lo que se hace público para aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas cuatro millones, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 29 de enero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/118/96 M).

Incoado expediente sancionador SE/118/96 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente resolución en fecha 17.1.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica la citada resolución, significándole que la misma, así como la propuesta de resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Repara, S.L., con núm. de registro ECJ-010437, CIF B41116971, y domicilio en 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Tarragona, 3, Pol. Ind. Lepanto, y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 16.1.1997 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio (RMRA).

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II del citado reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 39 de la citada Ley y 56.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 51.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a la entidad mercantil Repara, S.L., la sanción de multa de quinientas mil ptas. (500.000 ptas.) e inutilización de la máquina a que se refiere este expediente conforme a lo establecido en el art. 48.2.c) RMRA al faltarle a la máquina su documentación fundamental.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla desde el día de la notificación de la presente resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/149/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/149/96 M.

Persona o entidad denunciada: Recreativos Luis, S.A., núm. Registro EJA-164 y domicilio en C/ Laguna de Maestre, 14, de Dos Hermanas (Sevilla).

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas. y accesorias.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-104/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.10.1996 por Antonio Salto García contra Auditorio de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públi-

cos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en Auditorio de Sevilla (Espectáculo de Rocío Jurado), en la Isla de la Cartuja:

- No poder presenciar el espectáculo de Rocío Jurado porque parte del público se subió a las sillas impidiendo la visibilidad, lo que contraviene el contenido del art. 8 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción grave en el art. 23.N) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-195/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 10.11.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando Instructor del mismo M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Manicomio (Bar), en c/ San Benito, s/n: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,40 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PD. 415/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio | 416 ptas./Abon./mes |
| Cuota variable o de consumo | |
| Consumo doméstico | |
| Hasta 7 m ³ /mes | 45 ptas./m ³ |
| Más de 7 m ³ hasta 15 m ³ /mes | 55 ptas./m ³ |
| Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /mes | 105 ptas./m ³ |
| Más de 30 m ³ /mes en adelante | 203 ptas./m ³ |
| Consumo industrial y comercial | |
| Hasta 7 m ³ /mes | 45 ptas./m ³ |
| Más de 7 m ³ /mes en adelante | 55 ptas./m ³ |
| Otros consumos | |
| Consumos a Hoteles y Hostales | |
| Consumos de hasta 2 m ³ /hab./mes | 55 ptas./m ³ |
| Consumos superiores a 2 m ³ /hab./mes | 105 ptas./m ³ |

Se establece una escala especial para usos industriales y comerciales en los que el agua sea un elemento esencial para el desarrollo de la actividad, que se facturará a 45 ptas./m³.

Otros consumos
Consumos a Hoteles y Hostales
Consumos de hasta 2 m³/hab./mes 55 ptas./m³
Consumos superiores a 2 m³/hab./mes 105 ptas./m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere a don Angel G. Pérez Hornero la aportación de compromiso de constitución de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Vista su petición de aplazamiento del importe de la liquidación S3-421/95 girada como consecuencia del fallecimiento de doña Fuensanta Hornero Salto, le manifestamos que para poder tramitarla es necesario la aportación de un compromiso de constituir garantía suficiente que cubra el importe de la deuda principal e intereses de demora, más de un 25% de la suma de ambas partidas, en virtud del artículo 83, apartado c), del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Dicho documento deberá presentarse en esta Oficina en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente, transcurrido el cual sin presentarlo se archivará su petición sin ulterior efecto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere a don Francisco Pérez Hornero la aportación de compromiso de constitución de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Vista su petición de aplazamiento del importe de la liquidación S3-422/95 girada como consecuencia del fallecimiento de doña Fuensanta Hornero Salto, le manifestamos que para poder tramitarla es necesaria la aportación de un compromiso de constituir garantía suficiente que cubra el importe de la deuda principal e intereses de demora, más un 25% de la suma de ambas partidas, en virtud del artículo 83, apartado c), del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Dicho documento deberá presentarse en esta Oficina en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente, transcurrido el cual sin presentarlo se archivará su petición sin ulterior efecto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se practican notificaciones de la Junta Provincial, en los expedientes de reclamaciones económico-administrativas.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de Reclamación: 25/96.
Interesado: El Invernadero Grupo 92, S.L.
Representante: Don Julián de Paz Báñez.

Domicilio: C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 2 (Huelva).

Vista la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Julián de Paz Báñez, en nombre y representación de la entidad El Invernadero, Grupo 92, S.L., se dicta la presente providencia en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de junio de 1996 tiene entrada en esta Junta Provincial de Hacienda, escrito de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Julián de Paz Báñez, en nombre y representación de la entidad El Invernadero, Grupo 92, S.L., por el que se impugna la liquidación núm. 153288, dimanante del expediente sancionador núm. 292/91-O, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Huelva, por la que se impone una sanción de 1.500.000 ptas.

Segundo. Con fecha 1 de julio del corriente se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, aportase poder bastantado acreditativo de su condición de representante de la citada entidad, notificándose reglamentariamente a través de su publicación núm. 101 de 3 de septiembre de 1996, así como en el tablón de anuncios de esta Junta Provincial y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, sin que hasta la fecha conste en el expediente la presentación del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que efectuado el requerimiento a que se refiere el antecedente anterior y sin que por parte del interesado se haya dado cumplimiento al mismo, procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.3 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, esta Secretaría acuerda el archivo del expediente sin más trámites.

Contra la presente providencia podrá promover cuestión incidental en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con el art. 113 del citado Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. Huelva, 17 de diciembre de 1996.- El Secretario de la Junta Provincial. Fdo.: Pedro Pérez González-Toruño».

Huelva, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 321/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de

una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la Urb. Calahonda mediante la instalación de línea de cierre aérea-subterránea en la parte norte de ésta.

Características: 1.801 metros de línea aérea simple circuito para 20 KV y conductor de Aluminio-Alumoweld de 180 mm² de sección. 3.500 metros de tendido de conductor RHV 12/20 KV de 240 mm² de sección.

Términos municipales afectados: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 24.286.160.

Referencia AT 678/3627.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.ª plta., se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que en el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

| NUM. EXPTE. | NOTIFICADO | ULTIMO DOMICILIO | SE NOTIFICA | NUM. EXPTE. | NOTIFICADO | ULTIMO DOMICILIO | SE NOTIFICA |
|-------------|--------------------------------|--|----------------------|-------------|---|---|--------------------|
| 609/93-M | RESTAURACION DEL NOROESTE S.A. | AVDA.KANSAS CITY S/N ESTACION STA.JUSTA SEVILLA | RESOLUCION | 214/96-MJ | MESEMA, S.L. | P.I.EL PINO PARC.12 NAVF,13 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 5/94-C | JESUS MANUEL MERINO CRUZ | FCO. JAVIER ORTEGA,7 LA ALGABA | RESOLUCION RECURSO | 118/96-MJ | MOTOPINTURAS SEVILLA, S.L. | P.I.PISA C/3 MAIRENA ALJARAFE | RESOLUCION |
| 602/93-F | FCO.JOSE NAVARRO GOMEZ | CAPITAN JOSE CORTES S/N SALTERAS | RESOLUCION RECURSO | 42/96-MJ | RENMO, S.L. | ANTONITA JIMENEZ, 31 MADRID | RESOLUCION |
| 936/91-MJ | PLAYA SUR S.A. | AVDA.REINA MERCEDES,20 SEVILLA | RESOLUCION S.T.C.A. | 261/96-AC | SEVILLANA DE DULCES Y APERITIVOS S.L. | P.I.FUENTE REY NAVES ITASA, 10 DOS HERMANAS | ACUERDO INICIACION |
| 550/93-A | ANA GUTIERREZ IBAÑEZ | CANDELARIA, 36 SEVILLA | RESOLUCION RECURSO | 2/96-MJ | JOSE ANT.LUNA HIDALGO FERIA, 135, SEVILLA | | ACUERDO INICI. |
| 301/93-1 | ANTONIA GAMERO BARRERO | CTRA.ECIJA A SAN PEDRO DE ALCANTARA,KM.61 MORON DE LA FRONTERA | RESOLUCION RECURSO | 49/96-AC | MESON ANDALUZ CASA MARTIN, S.L. | PLATA, 11 Acc. SEVILLA | RESOLUCION |
| 236/94-F | JABREF, S.L. | SAN ELOY Nº 37 SEVILLA | RESOLUCION RECURSO | 388/96-MJ | JOSE J.MORALES SCHEZ. | INGENIERO LA CIERVA S/N SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 601/93-F | FCO. JOSE CASTRO PAREDES | C/28 DE FEBRERO, 59 LA RINCONADA | RECURSO ORDINARIO | 163/96-MJ | JOSE GARCIA DURAN | REAL DE UTRETA,S/N DOS HERMANAS | ACUERDO INICIACION |
| 23/90 | LORENZO E HIJOS S.L. | GERONA Nº 9 SEVILLA | S.T.C.A. | 174/96-AC | LEJIA CABRERA S.L. | TORREACEVEDO, 11 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 209/94 | INMOB. TB CINCO S.L. | EZ. FERNANDO VI S/N (BELLAVISTA) SEVILLA | RESOLUCION | 43/96-EB | LALWANI IMPEX,SL | GRAL.DIAZ PORLIER Nº.24 MADRID | ACUERDO INICIACION |
| 233/95-MJ | MUDANZAS LUQUE S.L. | SANTA FE Nº 7 41011 SEVILLA | RESOLUCION | 47/96-EB | DISTRIBUCIONES J.B. VALENZUELA S.L. | RONDA TAMARGUILLO CTRO.COMERCIAL ALCAMPO PLTA.ALTA. SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 595/95-AC | ESTILO S.C. | GENERAL FRANCO, 20 SAN LUCAR LA MAYOR | PROPUESTA RESOLUCION | 71/96-EB | FCO.J.RAMIREZ CRUZADO | P.I.EL GORDILLO c/c S.JOSE RINCONADA SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 84/95-E | A. ELVIRA PENA, S.A. | DAZA VALDES, 9 P.J. LEGANES MADRID | RESOLUCION | 164/96-EB | VICENTE PERALES CARRASCO | HORTELANO, 6 BAJO A SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 259/95-E | JUAN FIDALGO SAINZ | AMADOR DE LOS RIOS Nº 6-3a PLANTA V 10a 41003 SEVILLA | RECURSO ORDINARIO | 111/96-AC | DISEÑO HOBBY, SL | MARTIN VILLA,4 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 370/95-EB | MANUEL VARGAS REYES | CARRETERA ACCESO A-92 KM. 0500 SANLUCAR LA MAYOR | RESOLUCION | 260/96-EB | SILVIA MUÑOZ SCHEZ. | INGENIERO DE LA CIERVA Nº 85, SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 604/95-MJ | ARTAS CARMONA S.L. | FRATERNIDAD Nº 61 SEVILLA | PROPUESTA RESOLUCION | 269/96-EB | LUIS ENRIQUE COLMAN SANCHEZ | CTRA.SEVILLA-CADIZ 137 BDA. LOS GAUCHOS BELLAVIDA (SEVILLA) | ACUERDO INICIACION |
| 605/95-E | ANGEL MARTIN CABRERA | AV. DEL SOL L.30 DOS HERMANAS | ACUERDO INICIACION | 290/96-EB | P.Y FLORES S.C. | CTRA.SEVILLA-MERIDA P.I. LOS HAYONES NAVE, 21, CAMAS | ACUERDO INICIACION |
| 14/96-MJ | JOSE MARRUFO MOLINA | LLERENA, 12-B 41008 SEVILLA | RESOLUCION | 282/96-AC | CHECA MARBELLA, SL | MENENDEZ PELAYO,50 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 86/96-MJ | ROSAN ASESORES, S.L. | AVDA.28 FEBRERO, 69 1º F S.JUAN AZNALFA-RACHE (SEVILLA) | RESOLUCION | 336/96-AC | RAUL LANCHARRO ESCUDERO | MUÑOZ OBAVIDE LOCAL,6 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 109/96-MJ | BARACOA SERV.HOTELEROS S.L. | CTRA.SEVILLA-HUELVA KM.565 41807 ESPARTINA | RESOLUCION | 291/96-AC | INMOBILIARIA LOEN SA | FRAY ALONSO, 3-1º SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 451/96-MJ | CALIDAD EN 1 HORA SL | RICO CEJUDO, 1 41005 SEVILLA | ACUERDO INICIACION | 312/96-AC | FCO. FCO. RODRIGUEZ | ARROYO, 76 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 259/96-MJ | CRDIP, S.A. | CTRA. C-432 KM.166,700 ALCALA DE GUADATRA | ACUERDO INICIACION | 459/96-AC | FCO. TRISTAN CRUZ | AVDA. 1º DE MAYO, 31 LA ALGABA | ACUERDO INICIACION |
| 103/96-MJ | PIKEPIK | AVDA. DE LA CONCORDIA Nº 68M, TUY (PONTEVEDRA) | RESOLUCION | 366/96-AC | JUAN MAN.MUNOZ MARTOS | AVDA.LA LIBERTAD, 64 MARTINALEDA | ACUERDO INICIACION |
| 134/96-EB | SUPERFIL-2, S.A. | VILADOMAT, Nº 174 BARCELONA | ACUERDO INICIACION | 393/96-AC | FAUNA TEXTIL S.L. | RONDA URBANA NORTE S/N C.C.CONTINENTE MACARENA LOCAL,20 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 139/96-MJ | JOSE MARTIN DIAZ | AVDA. GENTIL, 13-A ECIJA | ACUERDO INICIACION | 51/96-EB | JUAN DGUEZ. LOPEZ | BUIZA Y MENSAQUE,2 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 142/96-MJ | JOSEFA MARTIN VAZQUEZ | CANDRIARTA, 6 SEVILLA | ACUERDO INICIACION | 577/95-EB | BOIADO E HIJOS SL | AUTOVIA MADRID-CADIZ KM.55, 800 DOS HNAS. | ACUERDO INICIACION |
| 235/96-MJ | CARMEN RIVERO REBOLLO | AVDA. LUIS MONTOTO,23 SEVILLA | ACUERDO INICIACION | 121/96-MJ | RAMBICO, S.A. | JARA, 20 MADRID | ACUERDO INIC. |
| 211/96-MJ | LUIS SALVADOR CABRERA CASTILLO | TRAJANO, 29 SEVILLA | ACUERDO INICIACION | 608/95-MJ | R.2.100 S.C. | AVDA. ANDALUCIA, 18 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 148/96-MJ | W.K. CONSULTORES, SA | HORIZONTE, S/N EDIF.FORUM, 1 MAIRENA ALJARAFE | ACUERDO INICIACION | 517/95-MJ | Ma.DOLORES GIL SANCHEZ | AVDA. CRUZ ROJA, 17 SEVILLA | RESOLUCION |
| | | | | 166/96-MJ | EMILIO VIDAL CID | AVDA. DE LA PAZ, LOCAL 2 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |

| NUM. EXPTE. | NOTIFICADO | ULTIMO DOMICILIO | SE NOTIFICA |
|-------------|--|---|-------------------------|
| 54/96-MJ | MANUEL MARQUEZ VARELA | AVDA. LIBERTAD, 18 DOS HERMANAS SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 597/96-EB | JOSE LOPEZ GUTIERREZ | LARGA, 93 BOLLULLOS DE MITACION SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 593/95-EB | RAFAEL SAINZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS | ZARAGOZA, 62 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 239/95-MJ | DISTRIBUIDORAS SEVI- LLANA DE FRUTAS SL | URBZ. LOS MINARETES LOCAL S/N SEVILLA | RESOLUCION |
| 375/96-AC | FLORENCIA DELGADO RODRIGUEZ | CORTIJO LA VINA VALLE CAMINO EMISORA TV.S/N VALENCINA CONCEPCION SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 351/96-AC | ARQUETIPO 2000 SL | STA. MARTA, 1 BRENES | ACUERDO INICIACION |
| 593/96-AC | DALQUIN, S.L. | URB. PALMERAS DE MONTE QUINTO MANZANA, 4 CASA 2 DOS HERMANAS | ACUERDO INICIACION |
| 294/96-AC | RAFAEL MOLINA SANTACRUZ | NAVARRA, 39 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 276/96-AC | JUAN ANDRES FDEZ. CORRAL | PASAJE NOGONZA S/N S. JUAN AZANALFARACHE | ACUERDO INICIACION |
| 267/96-AC | AMANECER, C.B. | PASTOR Y LANDERO, 19 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 192/96-AC | ROCIO MOTOR, S.L. | POETA MUÑOZ S. ROMAN, 28 CAMAS | ACUERDO INICIACION |
| 114/96-AC | WORLD TRADING IMPORT S.L. | JOSE MA. IBARRA Y GOMEZ RULL, 20, SEVILLA | ACUERDO INICIACION |
| 575/96-AC | URB. LA CARTUJA SA | MARQUES DE TORRENUEVA Nº 20, GINES | ACUERDO INICIACION |
| 248/95-JR | JOSE ROYANO MORENO | MANUEL MATEOS, 11 SEVILLA | RESOLUCION |
| 265/95-JR | JOAQUIN GARCIA SOLANS | AVDA. CONSTITUCION, Nº 22-1º SEVILLA | RESOLUCION |
| 302/95-JR | GEYMA DE ASCENSORES S.L. | PLZA. JERONIMO DE CORDOBA, 13 SEVILLA | RESOLUCION |
| 350/95-JR | SUMINISTROS ALCALA- RENOS, S.L. | CTRA. COMARCAL, 433 KM.12,6 LA RINCONADA | RESOLUCION |
| 390/95-JR | HOSTELERIA LA RED SL | CTRA. SEVILLA-UTRERA KM.8,4 ALCALA GUADAIRA | RESOLUCION |
| 523/95-JR | TRECHO, S.L. | AVDA. ANDALUCIA C.C. LOS ARCOS LOCAL B-46 SEVILLA | PROPUESTA RESOLUCION |
| 590/95-JR | FCO. GARCIA FERRER | AVDA. MIRAFLORES, 74 SEVILLA | PROPUESTA RESOLUCION |
| 12/96-JR | FCO. ROQUEZ LAGARES | JUAN RAMON JIMENEZ, 15 SEVILLA | PROPUESTA RESOLUCION |
| 32/96-JR | MA. ANGELES MARTINEZ GONZALEZ | RÚPERO ESCOBAR UMBRETE | ACUERDO INICIACION |
| 92/96-JR | MA. DOLORES GIL SANCHEZ | CRUZ ROJA, 17 SEVILLA | ACUERDO INICIACION |

Sevilla, 17 de enero de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Almenara núm. 7631. (PP. 3829/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Almenara» núm. 7631, de 204 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), Puebla de los Infantes y Peñaflor (Sevilla). Titular: Atlantic Copper Holding, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Coripe núm. 7634. (PP. 3950/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Coripe» núm. 7634, de 19 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Ciruoe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz). Titular: YEPSA.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4246/96).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando su utilidad pública.

Visto el expediente NI/4958-1811 incoado a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de tres meses y declarar su utilidad pública.

Finalidad: Mejora calidad del suministro eléctrico en pje. «Cuesta Blanca», t.m. de Olula del Río (Almería):

Línea de alta tensión:

Origen: Apoyo post. al C.T. «Ucima».

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Olula del Río.

Tipo: Aérea, subterránea D/C.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en Km.: 0,078 + 0,130.

Conductores AL-AC 54,6 mm² + 3 x (1 x 150) mm²
AL.

Aislamiento: Cadenas 3 elementos ESA-1503 + XLPE 18/30 KV.

Apoyos: Metálicos galvanizados + en zanja de 1,2 m. prof. bajo tubo 140 mm. Ø.

Estación Transformadora: C.T. «Campo de fútbol viejo».

Emplazamiento: Pje. «Cuesta Blanca», T.M. de Oliva del Río.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: 250.

Relación de Transformación: 25-20 KV/380-220 V.

Medida en: Baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 7.641.600.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Almería, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 27 de enero de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Tiempo Compartido de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la industria del tiempo compartido.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Ole Sigurdsson, don Rafael Páez Martínez, don Francisco José Taillefer Ron, don Francisco Javier Lizarza Reyes, don Jesús Menot García, don Miguel Rifa Soler, doña Carmen María Pardo Bernal, don Luis Heredia Alvarez, don Ovidio Zapico Paz, don George Lymby, doña Elisa Suero Díez, doña Myriam Ortiz Bastos, don Jean Pierre Vandembroucke, don José de la Rosa Acosta y don Carlos Monserrat. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Mijas-Costa (Málaga) el día 4 de noviembre de 1996.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 29 de enero de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros Formativos SIFOSA -Asociación SIFOSA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la enseñanza.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don José María González Romero, doña María Concepción Zamora García, don Jesús Zamora Mazuelas, don Rodrigo Jiménez Aguilar y don Santiago Muñoz Zamora. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 24 de enero de 1997.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Manuel Vicente Solís.

Dirección: Urb. Las Joyas, 196 B. Estepona (Málaga).

Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-2444-95.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Curado Lozano.

Dirección: Eva Cervantes, 5 4 B. Sevilla.

Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-2733-95.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Isidoro Olivares Blázquez.

Dirección: Bordadoras, 6 7 A. Sevilla.

Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-2888-95.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Diego Valadés Morcillo.
 Dirección: Rda. La Nava, Bl. 1 1.º A. Minas de Río
 Tinto.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3129-95.
 Precepto infringido: Art. 142.a) Ley 16/87.
 Importe: 25.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Gabriel Ruiz Sánchez.
 Dirección: Costa del Sol, 26-5. Almería.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3527-95.
 Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Gregorio Rioja, S.L.
 Dirección: Castaño, 8. Dos Hermanas (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3653-95.
 Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
 Importe: 5.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Enrique Ortega García.
 Dirección: Avda. Cádiz, Edif. Borrell 2. Granada-Zaidén (Granada).
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3577-95.
 Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Martín Mortlock.
 Dirección: Dinamarca, 20. Huétor-Vega (Granada).
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3620-95.
 Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Torralbo, S.L.
 Dirección: José Antonio, 40, Vva. de Córdoba (Córdoba).
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3658-95.
 Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan José Barges Gallego.
 Dirección: Bda. Villegas, 62 4 Dcha. Sevilla.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-3734-95.
 Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
 Importe: 5.000 ptas.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 27 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 111/96, incoado a doña Luisa García Cruz, con domicilio últimamente conocido en C/ Greco, núm. 14 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportuno en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s: 18/32798.

Notificado a: Juan Moreno Ruiz.

Ultimo domicilio: P. Alborán Mar Cantábrico, 5 Motril.
 Trámite que se notifica: Resolución archivo expte.

Granada, 29 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación

que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s: 18/29016.

Notificado a: Julia Lara Gámez.

Ultimo domicilio: Campo Cebas, 7 Castril.

Trámite que se notifica: Inic. Exp. Susp. Actividad.

Granada, 29 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 73/96.

Notificado a: Mantas Pedregosa, Francisco.

Ultimo domicilio: Enrique Avat 3 (Montefrío).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 206/96.

Notificado a: Promonevada, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza Andalucía (Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 720/96.

Notificado a: Carnivel, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 7/97.

Notificado a: Promonevada, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza Andalucía, s/n (Sierra Nevada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por don José Fco. Alvarez Medina, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el recurso ordinario interpuesto por don José Alvarez Medina, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 3 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 1146/95.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 14 de septiembre de 1995 (acta núm. 26370) al Restaurante Alvarez, propiedad del recurrente, sito en Plaza Francisco Abellán, s/n, de Trevélez (Granada), lo siguiente:

- La iluminación artificial de la cocina no está protegida.
- Carece de lavamanos de acción no manual.
- Existen mesas con superficies de madera destinada a cortar jamón.
- Las materias primas y alimentos se conservan en el frigorífico sin tapar, en platos u otros recipientes.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 55.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que no se ha concedido oportunidad alguna para subsanar las deficiencias.
- Que las deficiencias fueron subsanadas inmediatamente después de levantada el acta de inspección.
- Desproporción entre la sanción impuesta y la entidad de las infracciones cometidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada en la fecha de la inspección, no eximiendo de responsabilidad la posterior subsanación de las deficiencias, sin perjuicio de la obligatoriedad de llevarla a cabo.

Tercero. Que el artículo 36.1.a) de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, prevé multas de hasta 500.000 pesetas por la comisión de infracciones leves en materia de sanidad, habiéndose determinado la cuantía de la presente sanción en congruencia con la entidad de las cuatro infracciones leves cometidas y según un criterio de proporcionalidad atento a las circunstancias objetivas de los hechos.

Cuarto. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Álvarez Medina, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- La Directora General, Fdo.: M.º Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 1 de agosto de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 97/96.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 15 de diciembre de 1995 (acta núm. 14198) al Café-Bar El Refugio, propiedad de la recurrente, sito en Ctra. Nueva de Almuñécar, km. 20, de Albuñuelas (Granada), lo siguiente:

- Existe una mesa de trabajo de madera, en malas condiciones.
- El estado de limpieza es muy deficiente.
- La cámara frigorífica tiene los productos almacenados en desorden.
- La iluminación de la cocina es insuficiente y los puntos de luz no están protegidos.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 5.3, 6.1, 16 y 4.7 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 60.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que la mesa donde trabaja es de acero inoxidable.
- Que no tienen cámara frigorífica, sino una puerta preparada para si algún día se instala la misma.
- Que es una apreciación muy personal de los inspectores lo referente a la luz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada en la fecha de la inspección, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por el expedientado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.F) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 25 de noviembre de 1996. La Directora General, Fdo.: M.º Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº Exp. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------|---------------------------------|---|
| 945/95 | ANTONIO LECHUGA CASAS | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |
| 1337/95 | MARIA PILAR VILLANUEVA HEREDIA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |
| 1602/95 | GUADALUPE CANO MAZUELAS | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |
| 118/96 | JUAN A. HEREDIA HEREDIA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |
| 187/96 | MARIA ANGIUSTIAS FERNANDEZ RAYA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |
| 965/96 | ENCARNACION GOMEZ HEREDIA | Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 5ª/96 C.P.V. |

| Nº Exp. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------|-----------------------------|--|
| 13/94 | ANTONIO CAMPOS CORTES | Citación por el trabajador Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 311/95 | FRANCISCO SANTIAGO MUNOZ | Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 660/95 | CONCEPCION LOPEZ YESTE | Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 689/95 | ENCARNACION OLIVA NAVARRO | Citación por la asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 1397/95 | MARIA ANGELES VILCHEZ GIL | Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 737/96 | YOLANDA SANCHEZ SAEZ | Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 955/96 | MARIA ISABEL LOPEZ CARRENO | Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 1107/96 | ANGELES CENTURION ORTEGA | Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 1143/96 | JOAQUINA MUÑOZ FERNANDEZ | Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite. Prog. Solid. Pl.Trinidad,11 |
| 1047/95 | TERESA GARCIA DIAZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/96 |
| 57/96 | JOSE A. PASCUAL MODESTO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 5ª/96 |
| 58/96 | MARIA DOLORES GARCIA ARROYO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/96 |
| 217/96 | SILVIA SORIA CASTILLO | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/96 |
| 313/96 | JOSE MORENO FERNANDEZ | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/96 |
| 348/96 | MIGUEL ANGEL LOZANO SEGURA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 4ª/96 |
| 749/96 | JOSE LUIS MAYA HEREDIA | Resolución por la que se le comunica el archivo de su Expte. Com. 5ª/96 |
| 710/95 | VIRTUDES BOLIVAR PALMA | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso. |
| 862/95 | JOSEFA PADIAL FERNANDEZ | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso. |

| <u>Nº Exp.</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u> |
|----------------|---------------------------|--|
| 964/95 | ANTONIO MARTIN FERNANDEZ | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso. |

Granada, 28 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Macías Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Conde Peñuela y doña Carmen Fuentes Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de octubre de 1996 del menor A.C.F., con número de expediente: 29/455/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Angeles Muñoz Prado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de octubre de 1996 de la menor R.M.P., con número de expediente: 29/030/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lorenzo Castro García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 18 de septiembre de 1996 del menor L.C.R., con número de expediente: 29/567/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 1997, de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Isidro Avelino Peña Rodríguez y doña Ana Virtudes Rodríguez Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1996, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento Familiar, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de V.P.F. y no el de V.P.R., con número de expediente: 29/086/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de enero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excma. Diputación Provincial, en sesiones celebradas los días 30 de noviembre de 1995 y 27 de noviembre de 1996, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provision, mediante Concurso-Oposicion, de dos plazas de empleados/as laborales fijos/as, con la categoria de Oficial Administrativo, de la plantilla de personal laboral. Correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1.993 y 1.996.

SEGUNDA.- Distribucion de las plazas.

La distribucion de las plazas indicadas será la siguiente:

- La primera, de promocion interna.
- La segunda, libre.

El Tribunal seleccionará en primer lugar la plaza de promocion interna y después la libre. En caso de que quede desierta la de promocion interna, ésta acrecentará el turno libre.

TERCERA.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalizacion del plazo de presentacion de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesion del Titulo de Bachiller Superior, Formacion Profesional 2º Grado o equivalente. La titulacion para los aspirantes a la plaza de promocion interna podrá ser suplida por una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superacion de un curso especifico de formacion.
- d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal ejercicio de la funcion.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones publicas.
- f) Los/as aspirantes a la plaza de promocion interna deberán ser empleados/as publicos/as permanentes de esta Diputacion Provincial y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualesquiera de los Grupos de clasificacion D, del Convenio Colectivo vigente y artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Debiendo tener en el Grupo de procedencia una antigüedad al menos de 2 años.

CUARTA.- Presentacion de instancias.

A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realizacion de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administracion competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar (Artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administracion General del Estado).

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputacion Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoracion de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

QUINTA.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputacion se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es: 20920010191100000013, sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

SEXTA.- Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentacion de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobacion de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

SEPTIMA.- Tribunal.

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposicion estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputacion o Diputado/a en quién delegue.

VOCALES: - Un empleado/a público/a experto/a en la materia, designado por el Sr. Presidente.

- Un empleado/a público/a, de categoria igual o superior a las plazas convocadas, designados por el Sr. Presidente de la Corporacion.

- Un empleado/a público/a, de igual o superior categoria a las plazas que se seleccionan, a propuesta del Comité de Empresa y designado por el Sr. Presidente de la Corporacion.

SECRETARIO: Funcionario/a de carrera de la Corporacion, que actuará con voz y voto.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulacion igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. La designacion de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos un Vocal, titulares o suplentes, indistintamente.

OCTAVA.- Fases de seleccion

Constará de dos Fases: una de Concurso y otra de Oposicion.

La Fase de Concurso será previa a la Oposicion.

1.- Fase de Concurso

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administracion Local, en puestos de trabajo iguales o similares a la plaza objeto de la convocatoria, 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo iguales o similares a la plaza objeto de la convocatoria, 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en puestos de trabajo iguales o similares a la plaza objeto de convocatoria, 0,05 puntos.

Máximo: 5 puntos

B) Cursos de Formacion

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de las plazas a que se optan e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de duracion de 3 a 7 días, 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de duracion de 8 a 12 días, 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de duracion de 13 a 20 días, 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de duracion de 21 a 40 días, 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duracion alguna serán valorados con la puntuacion mínima a que se refiere la anterior escala.

Máximo: 2 puntos.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuacion obtenida en la fase de oposicion a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposicion.

2.- Fase de Oposicion.

Los ejercicios de la Oposicion serán tres, obligatorios y eliminatorios. La duracion máxima del proceso de celebracion de los mismos no excederá del plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realizacion de un test de preguntas concretas sobre las Materias Comunes del temario. El número de preguntas será determinado por el Tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realizacion.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema a elegir por el aspirante entre dos sacados al azar de la parte de Materias Especificas del temario.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesion pública, tras lo cual el Tribunal podrá dialogar con el opositor, hasta un máximo de 10 minutos sobre el contenido del mismo y su relacion con las funciones a desarrollar.

Tercer Ejercicio: Realizacion de dos pruebas prácticas a determinar por el Tribunal y relacionadas con las tareas propias de la plaza de referencia, debiendo transcribir una de ellas con medios informáticos, a eleccion del Tribunal.

Todos los Ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos, que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

NOVENA.- Relacion de aprobados/as, presentacion de documentos y designacion.

Terminada la calificacion de los ejercicios y valoracion de los méritos, el Tribunal publicará los nombres de los/as aspirantes que haya obtenido la mayor puntuacion en funcion de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposicion, que elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporacion para que proceda a formular la designacion como empleados laborales fijos.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Personal dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicacion de los aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposicion se exigen en la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentacion o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser designados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participacion.

Quienes tuvieren la condicion de empleados/as publicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designacion, debiendo presentar unicamente certificacion de la Administracion Pública de quien dependa, acreditando su condicion y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

DÉCIMA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposicion.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 354/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO PRIMERA.- Exención de temas para la promoción interna.

Los aspirantes del turno de promoción interna quedarán exonerados de los temas siguientes:

- a) Comunes: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25 y 29.
b) Específicos: 1, 2, 9, 10 y 15.

DÉCIMO SEGUNDA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1.978. Principios generales y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.
4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.
6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la O.N.U. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Suministro de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.
10. Régimen local español. entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
11. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
12. El municipio. Organización municipal. Competencias.
13. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
14. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.
15. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto a la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del estado.
16. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.
17. Régimen jurídico del gasto público local.
18. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.
19. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
21. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
22. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
23. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
24. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
25. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.
26. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencias urbanísticas municipal y provincial.
27. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
28. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las infracciones y sanciones urbanísticas.
29. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
2. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
3. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.
4. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.
5. El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Compufo de plazos. Tramitación de urgencia.
6. El Procedimiento Administrativo (III). Iniciación y Desarrollo.
7. El Procedimiento Administrativo (IV). Instrucción, finalización y ejecución.
8. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.

10. Los contratos administrativos de las entidades locales.

11. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.

12. La ofimática: tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

13. Organización del Trabajo. Trabajo en equipo.

14. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo.

Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

15. La Diputación Provincial de Jaén. Su organización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de enero de 1997.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

EDICTO. (PP. 349/97).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial (polígono industrial), según Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23.1.97, se somete a Información Pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de oficina, desde las 9,00 a las 14,30, para formular las alegaciones que estimen procedentes.

Quedan suspendidas por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el recinto del polígono industrial, excepto en las parcelas comprendidas dentro de las manzanas uno y dos, por no suponer la modificación del Plan Parcial para las mismas alteración sustancial con respecto al planeamiento vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación del Plan.

Vélez-Rubio, 4 de febrero de 1997.- El Alcalde, Juan Ramón Teruel Gómez.

AYUNTAMIENTO DE JUN

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (PP. 398/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día siete de febrero de 1997 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle relativo a alineaciones y rasantes en Cno. Viejo de Jun, s/n de Jun (Granada) redactado por don Guillermo Soria Moreno a iniciativa de PROJUNSA, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

Aprobado inicialmente el «Estudio de detalle relativo a Cno. Viejo de Jun, s/n, redactado por el Arquitecto don Guillermo Soria Moreno y presentado por PROJUNSA expuesto a información pública por plazo de quince días durante los cuales se ha producido una alegación, evacuados los informes técnicos y jurídicos y atendiendo que PROJUNSA alega que visto el estudio de detalle de Alineaciones y Rasantes, la calle A y la calle C presentan una rasante horizontal y la conexión con el Camino Viejo se realiza a través de rampas con grandes pendientes, se cree que es conveniente que esas calles absorban la diferencia de cota entre la parcela y el Camino Viejo convirtiendo la calle A y la calle C en rampa en su totalidad,

disminuyendo el porcentaje de la pendiente, obteniendo así un viario más suave lo cual se adjunta documentación gráfica de esta solución del viario.

Siendo procedente su estimación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sito en Cno. Viejo de Jun, redactado por don Guillermo Soria Moreno. Promovido por PROJUNSA. Parcelas Catastrales 75940-14 y 75940-02 estimando las modificaciones formuladas por PROJUNSA quedando modificado el Proyecto en razón de esta circunstancia por los matices que están expuestos en la alegación.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en BOJA y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jun, 10 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle II. (PP. 399/97).

Aprobado por el Sr. Alcalde inicialmente el Proyecto del Estudio de Detalle II de alineaciones y rasantes en Cno. Viejo, s/n, de Jun (Granada), redactado por don Guillermo Soria Moreno, a iniciativa de PROJUNSA, referido al suelo urbano como desarrollo de la normativa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Jun, en la zona de antiguo extrarradio, Camino Viejo de Jun. Parcelas Catastrales 73972-06 y 73972-07.

Se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Jun, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

IES JOSE DE MORA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 224/97).

Centro: IES José de Mora.

Se hace público el extravió de Título de BUP de doña Remedios Martínez Merlos, expedido el 30 de diciembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Baza, 22 de enero de 1997.- El Director, Juan Manuel López Fernández.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 402/97).

Centro: IES Los Cerros.

Se hace público el extravió de Título de Formación Profesional, Técnico Especialista, rama Sanitaria, especialidad Anatomía Patológica, de doña Dolores Francisca Gimeno Linde, expedido el 2 de noviembre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 12 de febrero de 1997.- El Director, Gervasio Real Suárez.

NOTARIA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

ANUNCIO. (PP. 403/97).

Yo, Pedro Antonio Romero Candáu, Notario de Sevilla, con despacho en Plaza de la Magdalena, número nueve, 3.º

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que con el número seis abrió mi compañero de esta ciudad, don Juan Sánchez-Osorio Sánchez, en mi condición de sustituto reglamentario suyo, en el que figura como acreedor el Banco Popular Español, S.A., y como deudor José Pascual, S.A.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candáu, en Sevilla, Plaza de la Magdalena, número nueve, tercera planta.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día cuatro de abril 1997, a las nueve horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día nueve de mayo, de 1997, a las nueve horas y treinta minutos horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día seis de junio de 1997, a las nueve horas y treinta; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 16 de junio de 1997, a las nueve horas y treinta minutos.

Tercera. Tipo: Los tipos para la primera subasta están fijados en las cantidades que se indican a continuación de cada finca; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gra-

vámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1. Número treinta y cinco. Piso Primero letra B) de edificio sito en Cádiz, calle García Carrera núm. 7. Inscrita al tomo 1230, libro 172, folio 1, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz, finca registral número 12.111.

Tasación a efectos de subasta: 1.976.607,36 ptas.

2. Número veintitrés. Aparcamiento para vehículos núm. 23, situado en planta sótano del edificio en Cádiz, calle García Carrera núm. 7. Inscrito al tomo 1230, libro 172, folio 16, finca 12.113, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos subasta: 277.960,41 ptas.

3. Número treinta y dos. Local comercial núm. 1, situado en planta baja del edificio sito en Cádiz, calle García Carrera núm. 7. Inscrito al tomo 1230, libro 172, folio 21, finca 12.115, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 10.284.535 ptas.

4. Número treinta y tres. Local comercial núm. 2, situado en la entreplanta en la casa sita en Cádiz, calle García Carrera núm. 7. Inscrita al tomo 1230, libro 172, folio 26, finca 12.117, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 4.097.342,34 ptas.

5. Piso número treinta y seis, en la planta quinta letra E) de la casa en Cádiz, calle García Carrera núm. 2 duplicado. Inscrita al tomo 1230, libro 172, folio 31, finca 12.119, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos subasta: 2.038.376,34 ptas.

6. Local núm. ocho-A, en la planta baja del Edificio Pinamar, en la Avda. Cayetano del Toro, núm. 29 de Cádiz. Inscrita al tomo 1202, libro 144, folio 61, finca núm. 9.375, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 2.233.978,11 ptas.

7. Piso núm. cuarenta y uno, en planta novena letra C, en la casa núm. 15 de la calle Goya, de Cádiz. Inscrita al tomo 1229, libro 171, folio 221, finca núm. 12.109, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 2.213.388 ptas.

8. Local núm. 2, en planta baja a la derecha entrando, en la casa núm. 2 de la Plaza de las Tres Carabelas, de Cádiz. Inscrita al tomo 1256, libro 333, folio 125, finca núm. 4.120, del Registro de la Propiedad núm. 3 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 4.189.995,81 ptas.

9. Piso número diecisiete, en la planta segunda letra B) de la casa en Cádiz, calle Goya núm. 19. Inscrita al tomo 1188, libro 172, folio 172, finca 8444, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 2.244.272,94 ptas.

10. Edificio en la carretera industrial, Avenida de San Severiano núm. 25 de Cádiz. Inscrita al tomo 1092,

libro 41, folio 102, finca núm. 2339, antes 3705, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 10.047.754,08 ptas.

11. Finca número ciento doce, vivienda letra E), en planta undécima del Edificio Atlántico-1, sito en el Paseo Marítimo núm. 5 de Cádiz. Inscrita al tomo 1258, libro 91, folio 103, finca núm. 4.956, del Registro de la Propiedad núm. 3 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 1.976.607 ptas.

12. Rústica. Parcela en San Fernando, en la zona de Caño Herrera. Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 369, folio 105, finca 12818. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tasación a efectos de subasta: 13.970.084,31 ptas.

13. Rústica. Pieza de tierra en el sitio de Zahora, término de Barbate de Franco, de cabida siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y veintisiete centiáreas. Inscrita al tomo 868, libro 90 de Barbate, folio 115, finca núm. 2005-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 28.722.575,70 ptas.

14. Rústica. Pieza de tierra en el sitio de Zahora, término de Barbate de Franco, de cabida once fanegas, treinta y seis centésimas. Inscrita al tomo 1353, libro 175 de Barbate, folio 217, finca núm. 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 24.882.604,11 ptas.

15. Rústica. Un pedazo de tierra en el sitio de Zahora, del término de Barbate de Franco, de cabida tres hectáreas, veintiséis áreas, noventa y seis centiáreas y cuarenta mili-áreas. Inscrita al tomo 1034, libro 121, folio 105, finca núm. 3.330-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 12.343.501,17 ptas.

16. Rústica. Suerte de tierras en el partido de Carrizales, Dehesa de Sierraplanta, al sitio llamado Piedra del Tesoro y Majada del Acto, en término de Tarifa. Tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al folio 193 del libro 273 de Tarifa, tomo 961, finca núm. 5.963. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras.

Tasación a efectos de subasta: 2.038.376,34 ptas.

17. Rústica. Suerte de tierra de labor llamada Los Carrizales, sita en el término de Tarifa, partido de Bolonia, compuesta de dos trozos: 1. Suerte de tierra denominada Vegueta de la Grama, de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. 2. Suerte de tierra llamada Cerro Gordo de dos hectáreas, cuarenta y una áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al folio 203, del libro 273 de Tarifa, tomo 961, finca núm. 6.869. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras.

Tasación a efectos de subasta: 1.029.483 ptas.

18. Rústica. Dehesa nombrada Marchenilla, al sitio de su nombre, término municipal de El Bosque, de 255 hectáreas, 59 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 137, libro 14, folio 241, finca núm. 247 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 23.276.610,63 ptas.

19. Rústica. Haza de tierra conocida por Salinas de Hortales, enclavada en la Dehesa Marchenilla, término municipal de El Bosque (Cádiz), de dos fanegas, cinco celemines y cinco cuartillos de cabida. Inscrita al tomo

137, libro 14, folio 245, finca núm. 248 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 154.422,45 ptas.

20. Rústica. Parcela de cereal y monte bajo, al sitio de Comares, término de Zahara, de 20 fanegas aproximadamente. Inscrita al tomo 314, libro 26, folio 187, finca núm. 1.762, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 1.029.483 ptas.

21. Rústica. Parcela de tierra al sitio conocido como Comares, término de Zahara, con una superficie de 35 fanegas. Inscrita al tomo 379, libro 30, folio 133, finca núm. 2083, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 1.822.184,91 ptas.

22. Rústica. Parcela de terreno denominada Dehesa de Lomo de Enmedio, término de El Bosque, con una superficie de 191 hectáreas, 88 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 147 del Archivo, libro 15 de El Bosque, folio 186, finca núm. 278 duplicado, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 16.152.588,27 ptas.

23. Rústica. Porción de terreno sito en término de Arcos de la Frontera, procedente de la finca denominada Dehesa y Cortijo Juncoso, cuya porción tiene 209 hectáreas, 23 áreas y 14 centiáreas. Inscrita al tomo 611, libro 268, folio 17, finca núm. 6311-N, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 15.576.077,79 ptas.

24. Rústica. Suerte de tierra en el sitio de la Dehesa de Prado del Rey, término de Prado del Rey, de cabida 17 áreas, 73 centiáreas y cuarenta miliáreas. Inscrita al tomo 653, libro 85 del Prado del Rey, folio 41, finca núm. 4352, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 586.805,31 ptas.

25. Rústica. Suerte de Tierra al sitio de la Dehesa de Prado del Rey, término del mismo nombre, con cabida 2 hectáreas, treinta áreas, 93 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 653, libro 85 de Prado del Rey, folio 43, finca núm. 4353, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 236.781,09 ptas.

Titular de dominio de las fincas anteriores: Don José Pascual Ortega.

26. Urbana. Local núm. 1, en la planta baja de la casa en Cádiz, Plaza de las Tres Carabelas núm. 5. Inscrita al tomo 1256, libro 333, folio 107, finca núm. 4226, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 40.242.490,47 ptas.

27. Urbana. Local núm. 2 en la planta primera de la casa en Cádiz, Plaza de las Tres Carabelas núm. 5. Inscrita al tomo 1256, libro 333, folio 119, finca núm. 4227, del Registro de la Propiedad núm. 3 de Cádiz.

Tasación a efectos de subasta: 19.580.766,66 ptas.

28. Rústica. Parcela de tierra denominada Dehesa de Lomo de Enmedio, en término de El Bosque, con una superficie de 125 hectáreas, 93 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al tomo 115, folio 11, libro 120, finca núm. 276 duplicado, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 12.662.640,90 ptas.

29. Rústica. Parcela de tierra de olivar denominada Hacienda del Olivar, término de El Bosque, con una superficie de 22 hectáreas, 83 áreas y 60 centiáreas. Inscrita

al tomo 5, libro 1, folio 48 vt.º, finca núm. 11, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 2.388.400,56 ptas.

30 y 31. Rústica. Monte llamado Cancho de Labradillo y Baldihuelo y tierras enclavadas en el mismo, en término municipal de Grazalema, y suerte de tierra que formó parte de la Dehesa de Lomo de Enmedio, término municipal de El Bosque, con una extensión superficial toda la finca de 445 hectáreas, 61 áreas, 24 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 240 y 16 de los tomos 141 y 147 del Archivo, libros 23 y 15 de Grazalema y El Bosque, fincas 1.846 y 1.020, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta núm. 30: 1.276.588,92 ptas.

Tasación a efectos de subasta núm. 31: 19.498.408,02 ptas.

32. Rústica. Parcela de tierra denominada El Veguino, situada en el término de Grazalema, con cabida titulada de 333 hectáreas, 7 áreas y 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1, libro 1, folio 176, finca núm. 41, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 15.504.013 ptas.

33. Rústica. Olivar en el término de El Bosque, vulgarmente conocido por Lomo de Enmedio. Tiene una superficie de 71 hectáreas, 51 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al tomo 147, folio 223 vto., finca núm. 291 dpdo., libro 15 de El Bosque, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Tasación a efectos de subasta: 7.494.636,24 ptas.

34. Rústica. Dehesa llamada del «Chorradero», término de la Villa de Zahara, Pago del Marquesado. Extensión superficial de 644 fanegas. Inscrita al tomo 232, libro 20, folio 105, finca núm. 1.123, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 19.323.395 ptas.

35. Rústica. Suerte de Tierras en la Dehesa llamada del «Chorradero», término de la Villa de Zahara, Pago del Marquesado. Extensión superficial de 5 hectáreas, 60 áreas y 52 centiáreas. Inscrita al tomo 239, libro 21, folio 122, finca núm. 1.196, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 277.960,41 ptas.

36. Rústica. Dehesa llamada «El Algamazón», en el Pago del Marquesado, término de Zahara de la Sierra (Cádiz), de 333 fanegas de cabida. Inscrita al tomo 314, libro 26 de Zahara de la Sierra, folio 205, finca núm. 990, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 10.006.574,76 ptas.

37. Rústica. Parcela de tierra de Monte, en la Dehesa de Comares, término de Zahara de la Sierra, de 23 de fanegas de tierra. Inscrita al tomo 352, libro 28, folio 173, finca núm. 1929, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 700.048,44 ptas.

38. Rústica. Parcela de tierra de Monte en la Dehesa de Comares, término de Zahara de la Sierra, de 14 fanegas de tierra. Inscrita al tomo 352, libro 28, folio 181, finca núm. 1932, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 432.382,86 ptas.

39. Rústica. Parcela de tierra de Monte de la Dehesa de Comares, término de Zahara de la Sierra, de 50 fanegas de tierra. Inscrita al tomo 352, libro 28, folio 181, finca núm. 1930, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 1.492.750,35 ptas.

40. Rústica. Parcela de tierra de Monte en la Dehesa de Comares, término de Zahara de la Sierra, de 20 fanegas de tierra. Inscrita al tomo 314, libro 26, folio 245, finca núm. 1785, del Registro de la Propiedad de Olvera.

Tasación a efectos de subasta: 525.036,33 ptas.

Titular de dominio de las fincas anteriores: José Pascual, S.A.

43. Concesión administrativa sobre una parcela de terreno de dominio público en término de Sevilla, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, sobre la que existe construido un Complejo Frigorífico, compuesto de semisótano, planta baja y planta primera, con la superficie siguiente: Planta de semisótano: Quinientos dieciséis metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados; Planta baja: Cuatro mil metros cuadrados; Planta primera: Dos mil setenta y seis metros cuadrados. Total superficie edificada: Seis mil quinientos noventa y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 421, folio 72, finca núm. 9.687, del Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Tasación a efectos de subasta: 139.669.958,61 ptas.

Titular de dominio de la finca anterior: Frigorífica José Pascual, S.A.

46. Rústica. Suerte de tierra indivisible, en secano, en el término municipal de El Puerto de Santa María, pago del Palmar de la Victoria. Sobre dicha finca hay construido un edificio para planta frigorífica. Ocupa una superficie de 54 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1448, libro 799, folio 212, finca núm. 6204, del Registro de la Propiedad núm. 1 de El Puerto de Santa María.

Tasación a efectos de subasta: 69.840.126,72 ptas.

47. Rústica. Suerte de tierra indivisible, en secano, en el término municipal de El Puerto de Santa María, pago del Palmar de la Victoria. Ocupa una superficie de noventa y dos áreas, y sesenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 1298, libro 649, folio 195 vto., finca núm. 30.434, del Registro de la Propiedad núm. 1 de El Puerto de Santa María.

Tasación a efectos de subasta: 11.633.157,90 ptas.

Titular de dominio de las fincas anteriores: Frigoríficos Virgen de Los Milagros, S.A.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Notario.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- **PICASSO**, Reyes Católicos, núm 17

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS, SL**, Cruz Conde núm. 19

JAÉN:

- **TÉCNICA UNIVERSITARIA**, Avda. de Madrid, 33

SEVILLA:

- **AL-ANDALUS**, Roldana, núm. 4 ● **BERNAL**, Pagés del Corro, núm. 43 ● **CÉFIRO**, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● **GUERRERO**, García de Vinuesa, núm. 35 ● **LA CASA DEL LIBRO**, Fernando IV, núm. 23 ● **LORENZO BLANCO**, Villegas, núm. 5 ● **PEDRO CRESPO**, Arroyo, núm. 55 ● **DÍAZ DE SANTOS, S.A.**, Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● **TÉCNICA AGRÍCOLA**, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: **LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

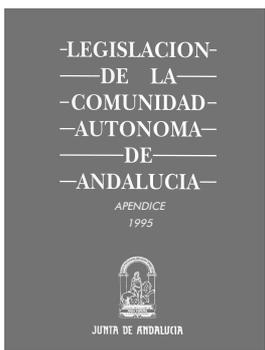


Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

